

	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION	Código: A-GJ-G01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2022

Floridablanca-Santander, 07 de enero de 2026

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Gerente
CANAL TRO LTDA.

Doctor
HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General
CANAL TRO LTDA.

**DEFINICION DE LA NECESIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CANAL TRO**

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

NECESIDAD DE TRASMILENIO

TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del Sistema, implementa una serie de estrategias dirigidas a la ciudadanía que contemplan mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del Sistema y las novedades que se presentan en el mismo. Lo anterior, con el propósito de fomentar la apropiación y sentido de pertenencia, así como contar con mecanismos efectivos de comunicación, que adquieren una especial relevancia en esta etapa de trabajo, ya que sin lugar a duda el conocimiento y buen uso de este permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Así mismo en el marco de la estrategia integral de comunicaciones, se pretende planear, diseñar, implementar y realizar seguimiento a las acciones enfocadas a fortalecer la divulgación de información a la ciudadanía usuaria actual y potencial del Sistema de transporte, sobre su uso y beneficios, que podrá aportar a la construcción de credibilidad del Sistema entre la comunidad usuaria.

Bajo esta premisa, TRANSMILENIO S.A., diseña e implementa diferentes estrategias cuyo propósito es ofrecer a la comunidad usuaria un servicio que permita satisfacer sus necesidades en términos de movilidad y atención, entendiendo que la ciudadanía usuaria es el eje central del Sistema TransMilenio.

Ahora bien, las acciones de comunicación y cultura requieren de un alto contenido creativo e innovador, con el propósito de generar recordación e impacto en la ciudadanía usuaria, para el fortalecimiento en la divulgación de información a la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema de transporte, sobre su uso y beneficios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, pretende formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento de las acciones institucionales a través de



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

diferentes estrategias tipo BTL (*Below The Line*) o bajo la línea, que buscan promover prácticas comunicativas enfocadas a segmentos o nichos de mercado, desarrollando acciones de alto contenido creativo, sorpresa y oportunidad, lo cual genera formas y canales innovadores de comunicación en los que se contempla, un esquema que orienta las acciones en todos los componentes del Sistema o por conjuntos de estaciones y/o paraderos de acuerdo con los intereses de información de los grupos que se pretendan intervenir.

El mismo, considera aspectos relacionados con el acompañamiento, orientación e información en todas las etapas de la experiencia del uso del Sistema lo que genera un impacto en la percepción del servicio, potenciando en la comunidad usuaria la fidelización en cuanto al uso y la apropiación de este y asimismo posicionan nuestra marca.

Las acciones mencionadas estarán enfocadas en hacer efectivos los mecanismos de entendimiento permanente con los distintos públicos objetivos que hacen uso del Sistema de transporte, con la intención de que la información que se le transmite a la ciudadanía sea clara, actualizada, entendible, oportuna, disponible y completa.

Así mismo, se brinda soporte de manera transversal a todas las dependencias de TRANSMILENIO S.A., en cuanto a diseño y la difusión de las estrategias que permiten visualizar todas aquellas acciones encaminadas a orientar a la ciudadanía, grupos internos de trabajo y territorio, para que conozcan y se apropien de los programas, proyectos y servicios prestados por la Entidad, especialmente en algunos temas de alto impacto para la ciudadanía.

Bajo este contexto, TRANSMILENIO S.A. requiere adelantar un proceso de selección, para contratar una persona natural o jurídica para la ejecución de actividades BTL y operación logística de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades de la entidad, que contribuya en la ejecución de las estrategias anteriormente mencionadas, acorde a sus objetivos institucionales, posicionamiento y sostenimiento de la imagen institucional.

Dentro de las funciones de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se encuentra la de formular y desarrollar la estrategia integral de comunicaciones, logrando flujos de comunicación oportuna y efectiva tanto en el ámbito interno como externo a la organización con el fin de cubrir todos sus grupos de interés.

Ahora bien, para la divulgación de las acciones adelantadas por la entidad y las novedades operacionales del Sistema, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., cuenta con una estrategia que se desarrolla con el conjunto de componentes del área para brindar la información necesaria y oportuna a los públicos objetivo de Bogotá y zonas de influencia, para que a través de diferentes canales y medios la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad estén informados sobre la operación, novedades e información de interés. Adicionalmente, la estrategia paralelamente se enfoca en la generación de puentes para la construcción del sentido de pertenencia y apropiación del Sistema por parte de la ciudadanía en general.

De acuerdo con lo anterior, la Subgerencia hace uso de distintas técnicas de comunicación, para llegar a nuestro público objetivo de una manera directa e integral, entre otras cosas, las actividades BTL (*Below The Line*) o bajo la línea es un concepto que relaciona las prácticas comunicativas enfocadas en segmentos o nichos de mercado muy concretos que puedan suscitarse en distintos lugares o eventos de acuerdo con las necesidades que la Entidad manifieste al respecto. Adicional a las actividades de BTL, para lograr impactos en las formas de desarrollar estrategias de comunicación asertivas, es importante la integración con las acciones de operación logística; es decir, el transporte, el montaje y desmontaje, utilización de métodos y medios idóneos en la organización, planificación, flujo y gestión del servicio requerido, con el propósito de obtener los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y bajo las condiciones deseadas.

	MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION	Código: A-GJ-G01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2022

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar su conocimiento y experticia para la creación, diseño e implementación de las actividades BTL y operación logística, requeridas por la Entidad, de acuerdo con la necesidad que se pretenda satisfacer considerando sus objetivos, metas y en el desarrollo de acciones estratégicas de articulación, fortalecimiento, posicionamiento, difusión, información, sensibilización y/o formación.

CANAL TRO

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, CANAL TRO suscribió el CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

Que, en desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023, protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Para dar cumplimiento al contrato suscrito con Transmilenio se hace necesario realizar un proceso contractual con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO"

ESTUDIO DE MERCADO

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA;

Para efectos de establecer el valor a ejecutar se tuvo en cuenta las necesidades específicas de Transmilenio y el histórico en contrataciones similares revisadas en el SECOP II.

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
CANAL TRO	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO	\$1.800.000.000,00

El estudio del Sector y del Mercado fue realizado por Transmilenio como documento adjunto del convenio suscrito y que se adjunta a los estudios previos

esta contratación, el presupuesto oficial, se estima en consejo y/o fija en la suma de **NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00) IVA INCLUIDO.**

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 5		1 día



**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA
CONTRATACION**

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

	personas		1 día adicional
	Sala alterna para 20 personas		1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 50 personas		1 día
			1 día adicional
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1
	Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1
	Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.	1
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día
	Ingeniero de sonido		1 día
	Ingeniero de video		1 día
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido,	1 día
			1 día adicional



**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA
CONTRATACION**

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

		todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.	
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	1 Micrófono inalámbrico de mano		1 día 1 día adicional
	1 Micrófono inalámbrico de solapa		1 día 1 día adicional
	Caja de audio para prensa	Con mínimo 12 entradas en canon, cableada y con elementos necesarios para entrar a la consola principal.	1 día 1 día adicional
ILUMINACIÓN	1 Led pinspot 3w		1 día 1 día adicional
	1 Cabeza robótica de 250 w		1 día 1 día adicional
	1 Maxi brutos x 9 Kw		1 día 1 día adicional
	1 Máquina de humo de 1000w		1 día 1 día adicional
	1 Consola de luces 24 canales		1 día 1 día adicional
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico	1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led 42" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led 42"	Con timer de retorno	1 día



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

	1 Pantalla Led 56" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla LCD 42" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla LCD 56" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla LCD 70" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo	1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo	1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro
SOFTWARE Y HARDWARE	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador	1 día 1 día adicional
	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día 1 día adicional
	1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día 1 día adicional
TV Y TRANSMISIÓN	1 Circuito cerrado de T.V.	A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara	1 día 1 día adicional
	1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara	1 día 1 día adicional



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

	1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara	1 día 1 día adicional
	1 Switcher VGA por 5 entradas		1 día 1 día adicional
	1 Switcher HDMI por 5 entradas		1 día 1 día adicional
STREAMING	1 servicio de transmisión streaming	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido -Conectividad hasta 1000 usuarios -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming	1 día
	Internet 25 MG para pantalla modem de navegación		1 día
	1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado -Servidor de internet con - 3 Operadores -1 Switch Tp de 8 puertos Ethernet -1 Ingeniero de sistemas -Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU) - Técnico de sonido para streaming	1 día
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	7 - 12 horas
	1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas 7 - 12 horas
	Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand		1 día
	Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica		1 día
	Distro corriente y cableado		1 día
	1 Planta eléctrica de 50 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas 7 - 12 horas
EVENTOS	Traducción Simultánea para 100 personas	Con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores) y cabinas	1 día 1 día adicional
	Intérprete de lengua de señas	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascal, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día 1 día
	Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 - 31 - 75



**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA
CONTRATACION**

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

		76 en adelante
Mesa plástica blanca 4 x 4mts		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesas tipo coctel con base en vidrio		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa redonda para 10 puestos		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100
		101 - 200
		201 - 500
Silla plástica con brazos	Color Blanco	501 - en adelante
		1 - 100
		101 - 200
Forro silla plástica sin brazos	Color Blanco	201 - 500
		501 - en adelante
		1 - 100
		101 - 200
		201 - 500



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

			501 - en adelante
	Silla tipo bar	Color Blanco	1
	Poltrona con brazos	color blanco, gris o azul	1
	Sofá 2 puestos,	Color gris, negro o azul	1
	Sofá 3 puestos		1
	Puff sencillo	Color blanco	1
	Puff doble	Color blanco	1
	Mesa de centro cuadrada		1
	Atril en acrílico		1
	Atril en madera		1
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Unidades portátiles mixtas.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
	Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
PERSONAL	Personal logístico con perfil de bachiller		4-6 Horas 8 horas
	Personal con perfil certificado de actor		4-6 Horas 8 horas
	Personal para "Protocolo"		4-6 Horas 8 horas
	Personal técnico de montaje y desmontaje		8 horas
	Coordinador		4-6 Horas 8 horas
	Supervisor		4-6 Horas 8 horas
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad MEDIA	1
	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA	1
	Ambulancia medicalizada	Perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico	1 - 4 horas 5 - 8 horas
RADIOS	Radio de 2 vías	Punto a punto, de largo alcance	1 - 10 11 - 20



MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

			21 en adelante
	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalar cerramientos	1 - 10 11 - 20 21 - 50 50 en adelante
	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignífuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta	1
TRANSPORTE	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto	1

DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	UNSPSC 8110 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	UNSPSC 811416 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	UNSPSC 811411601 LOGÍSTICA
UNSPSC 90 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	UNSPSC 9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	UNSPSC 901116 FACILIDADES PARA ENCUENTROS	UNSPSC 901116 00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	UNSPSC 8014 COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	UNSPSC 801416 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	UNSPSC 80141607 GESTIÓN DE EVENTOS
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	UNSPSC 8014 COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	UNSPSC 801419 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	UNSPSC 80141902 REUNIONES Y EVENTOS

Que, el contrato de Prestación de servicios técnicos se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Asesor Planeación

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



Transmilenio

**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE
LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. SCDP-000052

Fecha: ene-07/2026

1 - 1 Area Admin/va:

ME PERMITO SOLICITAR, SE SIRVA EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO AL SIGUIENTE OBJETO Y RUBRO(S) PRESUPUESTAL(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRANSMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRANSMILENIO S.A

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.06	Ejecucion de Convenios	921,900,000.00
Fuente Recurso: 00 - RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000			
Código BPIN: 00			
Producto DANE: 00 - SIN PRODUCTO DANE			

TOTALES 921,900,000.00


VIGENCIA: 2026

VALOR: NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:


JEFE DE ÁREA DONDE SURGIÓ NECESIDAD


YENIFER KARIME RICO MONSALVE
PRESUPUESTO


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE



**TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE
LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000052

Fecha: 07/01/2026

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRANSMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRANSMILENIO S.A

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.06	Ejecucion de Convenios	921,900,000.00
Fuente Recurso: 00-RECURSO PROPIOS			
Producto MGA: 0000000 - SIN PRODUCTO			
Código BPIN: 00 - SIN CODIGO BPIN			
TOTALES			921,900,000.00

VIGENCIA: 2026


VALOR: NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

YENIFER KARIME RICO MONSALVE
PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

FECHA: 13 DE ENERO DEL 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como las Empresas Industrial y Comercial del Estado del orden Territorial, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

NECESIDAD DE TRASMILENIO

TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del Sistema, implementa una serie de estrategias dirigidas a la ciudadanía que contemplan mecanismos encaminados a fortalecer el conocimiento del uso del Sistema y las novedades que se presentan en el mismo. Lo anterior, con el propósito de fomentar la apropiación y sentido de pertenencia, así como contar con mecanismos efectivos de comunicación, que adquieren una especial relevancia en esta etapa de trabajo, ya que sin lugar a duda el conocimiento y buen uso de este permitirá transformar de forma positiva el escenario de la movilidad bogotana, generando una construcción de confianza entre los usuarios y el sistema de transporte.

Así mismo en el marco de la estrategia integral de comunicaciones, se pretende planear, diseñar, implementar y realizar seguimiento a las acciones enfocadas a fortalecer la divulgación de información a la ciudadanía usuaria actual y potencial del Sistema de transporte, sobre su uso y beneficios, que podrá aportar a la construcción de credibilidad del Sistema entre la comunidad usuaria.


Bajo esta premisa, TRANSMILENIO S.A., diseña e implementa diferentes estrategias cuyo propósito es ofrecer a la comunidad usuaria un servicio que permita satisfacer sus necesidades en términos de movilidad y atención, entendiendo que la ciudadanía usuaria es el eje central del Sistema TransMilenio.

Ahora bien, las acciones de comunicación y cultura requieren de un alto contenido creativo e innovador, con el propósito de generar recordación e impacto en la ciudadanía usuaria, para el fortalecimiento en la divulgación de información a la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema de transporte, sobre su uso y beneficios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, pretende formular, diseñar, implementar y realizar seguimiento de las acciones institucionales a través de diferentes estrategias tipo BTL (*Below The Line*) o bajo la línea, que buscan promover prácticas comunicativas enfocadas a segmentos o nichos de mercado, desarrollando acciones de alto contenido creativo, sorpresa y oportunidad, lo cual genera formas y canales innovadores de comunicación en los que se contempla, un esquema que orienta las acciones en todos los componentes del Sistema o por conjuntos de estaciones y/o paraderos de acuerdo con los intereses de información de los grupos que se pretenden intervenir.

El mismo, considera aspectos relacionados con el acompañamiento, orientación e información en todas las etapas de la experiencia del uso del Sistema lo que genera un impacto en la percepción del servicio, potenciando en la comunidad usuaria la fidelización en cuanto al uso y la apropiación de este y asimismo posicionan nuestra marca.

Las acciones mencionadas estarán enfocadas en hacer efectivos los mecanismos de entendimiento

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

permanente con los distintos públicos objetivos que hacen uso del Sistema de transporte, con la intención de que la información que se le transmite a la ciudadanía sea clara, actualizada, entendible, oportuna, disponible y completa.

Así mismo, se brinda soporte de manera transversal a todas las dependencias de TRANSMILENIO S.A., en cuanto a diseño y la difusión de las estrategias que permiten visualizar todas aquellas acciones encaminadas a orientar a la ciudadanía, grupos internos de trabajo y territorio, para que conozcan y se apropien de los programas, proyectos y servicios prestados por la Entidad, especialmente en algunos temas de alto impacto para la ciudadanía.

Bajo este contexto, TRANSMILENIO S.A. requiere adelantar un proceso de selección, para contratar una persona natural o jurídica para la ejecución de actividades BTL y operación logística de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades de la entidad, que contribuya en la ejecución de las estrategias anteriormente mencionadas, acorde a sus objetivos institucionales, posicionamiento y sostenimiento de la imagen institucional.

Dentro de las funciones de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se encuentra la de formular y desarrollar la estrategia integral de comunicaciones, logrando flujos de comunicación oportuna y efectiva tanto en el ámbito interno como externo a la organización con el fin de cubrir todos sus grupos de interés.


Ahora bien, para la divulgación de las acciones adelantadas por la entidad y las novedades operacionales del Sistema, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., cuenta con una estrategia que se desarrolla con el conjunto de componentes del área para brindar la información necesaria y oportuna a los públicos objetivo de Bogotá y zonas de influencia, para que a través de diferentes canales y medios la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad estén informados sobre la operación, novedades e información de interés. Adicionalmente, la estrategia paralelamente se enfoca en la generación de puentes para la construcción del sentido de pertenencia y apropiación del Sistema por parte de la ciudadanía en general.

De acuerdo con lo anterior, la Subgerencia hace uso de distintas técnicas de comunicación, para llegar a nuestro público objetivo de una manera directa e integral, entre otras cosas, las actividades BTL (*Below The Line*) o bajo la línea es un concepto que relaciona las prácticas comunicativas enfocadas en segmentos o nichos de mercado muy concretos que puedan suscitarse en distintos lugares o eventos de acuerdo con las necesidades que la Entidad manifieste al respecto. Adicional a las actividades de BTL, para lograr impactos en las formas de desarrollar estrategias de comunicación asertivas, es importante la integración con las acciones de operación logística; es decir, el transporte, el montaje y desmontaje, utilización de métodos y medios idóneos en la organización, planificación, flujo y gestión del servicio requerido, con el propósito de obtener los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y bajo las condiciones deseadas.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar su conocimiento y experticia para la creación, diseño e implementación de las actividades BTL y operación logística, requeridas por la Entidad, de acuerdo con la necesidad que se pretenda satisfacer considerando sus objetivos, metas y en el desarrollo de acciones estratégicas de articulación, fortalecimiento, posicionamiento, difusión, información, sensibilización y/o formación.

JUSTIFICACION CANAL TRO

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.


Que, CANAL TRO suscribió el CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

Que, en desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023, protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones.

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

Para dar cumplimiento al contrato suscrito con Transmilenio se hace necesario realizar un proceso contractual con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO

ALCANCE Y OBLIGACIONES


Dentro de las funciones de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se encuentra la de formular y desarrollar la estrategia integral de comunicaciones, logrando flujos de comunicación oportuna y efectiva tanto en el ámbito interno como externo a la organización con el fin de cubrir todos sus grupos de interés.

Ahora bien, para la divulgación de las acciones adelantadas por la entidad y las novedades operacionales del Sistema, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., cuenta con una estrategia que se desarrolla con el conjunto de componentes del área para brindar la información necesaria y oportuna a los públicos objetivo de Bogotá y zonas de influencia, para que a través de diferentes canales y medios la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad estén informados sobre la operación, novedades e información de interés. Adicionalmente, la estrategia paralelamente se enfoca en la generación de puentes para la construcción del sentido de pertenencia y apropiación del Sistema por parte de la ciudadanía en general.

De acuerdo con lo anterior, la Subgerencia hace uso de distintas técnicas de comunicación, para llegar a nuestro público objetivo de una manera directa e integral, entre otras cosas, las actividades BTL (*Below The Line*) o bajo la línea es un concepto que relaciona las prácticas comunicativas enfocadas en segmentos o nichos de mercado muy concretos que puedan suscitarse en distintos lugares o eventos de acuerdo con las necesidades que la Entidad manifieste al respecto. Adicional a las actividades de BTL, para lograr impactos en las formas de desarrollar estrategias de comunicación asertivas, es importante la integración con las acciones de operación logística; es decir, el transporte, el montaje y desmontaje, utilización de métodos y medios idóneos en la organización, planificación, flujo y gestión del servicio requerido, con el propósito de obtener los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y bajo las condiciones deseadas.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar su conocimiento y experticia para la creación, diseño e implementación de las actividades BTL y operación logística, requeridas por la Entidad, de acuerdo con la necesidad que se pretenda satisfacer considerando sus objetivos, metas y en el desarrollo de acciones estratégicas de articulación, fortalecimiento, posicionamiento, difusión, información, sensibilización y/o formación.

De acuerdo con lo anterior, se relacionan las actividades derivadas:

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

- Planeación, montaje e implementación de actividades para desarrollar la logística de eventos que reúne los métodos y medios idóneos para la organización, planificación, flujo y gestión de las actividades en las condiciones deseadas.
- Activaciones en el Sistema para promocionar comportamientos adecuados de ingreso y movilización.
- Operación logística, y las demás en enmarcadas en el concepto de BTL.

Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, la Entidad generará una solicitud de bien(es) y/o servicio(s), donde relacionará las características técnicas y logísticas de la(s) actividad(es) que para tal efecto defina TRANSMILENIO S.A. previo a la ejecución de la(s) misma(s). Una vez remitida la solicitud el contratista deberá gestionar, coordinar, proveer y disponer oportunamente de bienes y/o servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y demás necesarios para atender las necesidades de la Entidad. Revisada la propuesta y el presupuesto presentado por parte del contratista, la supervisión del contrato procederá a aprobarlo o solicitar una nueva propuesta, según corresponda.

ACTIVIDADES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día 1 día adicional
	Sala alterna para 5 personas		1 día 1 día adicional
	Sala alterna para 20 personas		1 día 1 día adicional
	Sala alterna para 50 personas		1 día 1 día adicional
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes	1



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

		certificados, con instalación y desinstalación		
	Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1	
	Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.	1	
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día	
	Ingeniero de sonido		1 día	
	Ingeniero de video		1 día	
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día	
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día 1 día adicional	
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día	
	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día	
	1 Micrófono inalámbrico de mano		1 día 1 día adicional	
	1 Micrófono inalámbrico de solapa		1 día 1 día adicional	
	Caja de audio para prensa	Con mínimo 12 entradas en canon, cableada y con elementos necesarios para entrar a la consola principal.	1 día 1 día adicional	
	ILUMINACIÓN	1 Led pinspot 3w		1 día 1 día adicional
		1 Cabeza robótica de 250 w		1 día 1 día adicional
1 Maxi brutos x 9 Kw			1 día 1 día adicional	
1 Máquina de humo de			1 día	



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

	1000w		1 día adicional
	1 Consola de luces 24 canales		1 día
			1 día adicional
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico	1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led 42" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led 42"	Con timer de retorno	1 día
	1 Pantalla Led 56" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla LCD 42" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla LCD 56" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla LCD 70" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo	1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo	1 día
		1 día adicional	
1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro	1
SOFTWARE Y HARDWARE	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador	1 día
			1 día adicional
	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día
			1 día adicional
1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día	
			1 día adicional
TV Y TRANSMISIÓN	1 Circuito cerrado de T.V.	A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara	1 día
			1 día adicional
	1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara	1 día
			1 día adicional



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

	1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara	1 día 1 día adicional
	1 Switcher VGA por 5 entradas		1 día 1 día adicional
	1 Switcher HDMI por 5 entradas		1 día 1 día adicional
	STREAMING	1 servicio de transmisión streaming	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido -Conectividad hasta 1000 usuarios -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming
	Internet 25 MG para pantalla modem de navegación		1 día
	1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado -Servidor de internet con - 3 Operadores -1 Switch Tp de 8 puertos Ethernet -1 Ingeniero de sistemas -Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU) - Técnico de sonido para streaming	1 día
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	7 - 12 horas
	1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas 7 - 12 horas
	Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand		1 día
	Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica		1 día
	Distro corriente y cableado		1 día
	1 Planta eléctrica de 50 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas 7 - 12 horas
EVENTOS	Traducción Simultánea para 100 personas	Con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores) y cabinas	1 día 1 día adicional
	Intérprete de lengua de señas	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascal, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día 1 día
	Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 - 31 - 75 76 en adelante
	Mesa plástica blanca 4 x 4mts		1 - 20 21 - 40



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

			41 en adelante
	Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Mesas tipo coctel con base en vidrio		1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Mesa redonda para 10 puestos		1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)		1 - 20
			21 - 40
			41 en adelante
	Silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100
			101 - 200
			201 - 500
			501 - en adelante
	Silla plástica con brazos	Color Blanco	1 - 100
			101 - 200
			201 - 500
			501 - en adelante
	Forro silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100
			101 - 200
			201 - 500
			501 - en adelante
	Silla tipo bar	Color Blanco	1
	Poltrona con brazos	color blanco, gris o azul	1
	Sofá 2 puestos,		1
	Sofá 3 puestos	Color gris, negro o azul	1
	Puff sencillo	Color blanco	1
	Puff doble	Color blanco	1
	Mesa de centro cuadrada		1
	Atril en acrílico		1
	Atril en madera		1
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Unidades portátiles mixtas.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10
			11 - 20
			21 en adelante
	Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10
			11 - 20
			21 en adelante
PERSONAL	Personal logístico con perfil de bachiller		4-6 Horas
			8 horas
	Personal con perfil certificado de actor		4-6 Horas
			8 horas



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05


Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022


	Personal para "Protocolo"		4-6 Horas
			8 horas
	Personal técnico de montaje y desmontaje		8 horas
	Coordinador		4-6 Horas
			8 horas
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad MEDIA	1
	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA	1
	Ambulancia medicalizada	Perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico	1 - 4 horas 5 - 8 horas
RADIO	Radio de 2 vías	Punto a punto, de largo alcance	1 - 10
			11 - 20
			21 en adelante
	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalar cerramientos	1 - 10
			11 - 20
			21 - 50
	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignifuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta	50 en adelante 1
TRANSPORTE	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto	1

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
2. Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO.
3. Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y TRANSMILENIO.
4. Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

5. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
6. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
9. Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total TRANSMILENIO del objeto.
10. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de CANAL TRO y TRANSMILENIO, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
11. Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO.
13. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con, ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por CANAL TRO y TRANSMILENIO, y a terceros en general.
14. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas.
15. El contratista deberá dejar claridad de que la propiedad de la información que pudiese llegar a consolidar durante las actividades de soporte y mantenimiento pertenece al CANAL TRO y en general al TRANSMILENIO
16. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
17. Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
18. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
19. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda.
20. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
21. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
22. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

24. Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
25. Utilizar la imagen del CANAL TRO y TRANSMILENIO. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
26. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al CANAL TRO en ejecución del contrato.
27. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
28. Reportar a través del supervisor del contrato al grupo de prevención de fraudes y seguridad de la información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.
29. Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
30. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la Ley 1712 de 2014.
31. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada por la Entidad y en especial la relacionada con las conductas que se indagan o investigan dentro los expedientes disciplinarios en los que se necesite su idoneidad y experiencia y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del CANAL TRO y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al CANAL TRO y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del CANAL TRO.
32. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Para efectos del Contrato, la información relacionada los procesos contractuales del CANAL TRO y demás datos inherentes a la actividad de CANAL TRO y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del CANAL TRO y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al CANAL TRO sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de CANAL TRO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos.
33. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00) IVA INCLUIDO, los cuales serán ejecutados mediante

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

el sistema de bolsa o monto agotable. Para efectos de determinar el menor valor en la propuesta se tomara la suma del menor valor de los valores unitarios ofertados.

ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el valor a ejecutar se tuvo en cuenta las necesidades específicas de Transmilenio y el histórico en contrataciones similares revisadas en el SECOP II.

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
CANAL TRO	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRANSMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRANSMILENIO	\$1.800.000.000,00

El presupuesto oficial se toma como referencia del valor adicionado por Transmilenio al convenio en ejecución.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 00052 de fecha 7 de enero de 2026


FORMA DE PAGO

Realizará pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos programadas por TRANSMILENIO, previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: recepción.facturas@canaltro.com y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura correspondiente.
- b) Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas.
- c) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, lo anterior, **el contratista ACEPTA Y DECLARA** que el pago por los servicios prestados se realizará dentro de los ocho (08) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice TRANSMILENIO, en el marco de la ejecución del Contrato No. CTO717-25 celebrado entre TRANSMILENIO. y el Canal TRO.

PLAZO

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

Desde la aprobación de las garantías contractuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de marzo de 2026 o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en la totalidad del territorio nacional, de conformidad con los requerimientos realizados para tal fin por parte CANAL TRO LTDA, dentro del marco del precitado CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riesgos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03


Fecha: mayo 9 de 2022

4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insuficiente	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insuficiente	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insuficiente	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insuficiente	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insuficiente	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insuficiente	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- d) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	UNSPSC 8110 SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	UNSPSC 811416 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	UNSPSC 811411601 LOGÍSTICA
UNSPSC 90 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	UNSPSC 9011 INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	UNSPSC 901116 FACILIDADES PARA ENCUENTROS	UNSPSC 901116 00 FACILIDADES PARA ENCUENTROS
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	UNSPSC 8014 COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	UNSPSC 801416 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS	UNSPSC 80141607 GESTIÓN DE EVENTOS
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	UNSPSC 8014 COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	UNSPSC 801419 EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	UNSPSC 80141902 REUNIONES Y EVENTOS

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACION



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual CANAL TRO debe adelantar el proceso es de Invitación Privada¹, mediante la invitación a cotizar de tres (03) personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado en el cuerdo No. 12 de 20233 artículo 38 literal C) - Manual Contratación, procediendo por tanto a realizar las invitaciones escritas a presentar propuesta, las cuales podrán remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Teniendo en cuenta la cuantía en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) establecidas en los literales a, b, c, d del artículo 38 del Acuerdo No. 12 de 2023 Manual Contratación que establece el procedimiento para la selección de la modalidad de contratación y el presupuesto oficial del presente contrato por valor de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00). (superior a 200 SMLMV e inferior o igual a 1.000 SMLMV: 3 cotizaciones) se procederá a la solicitud de dos (2) cotizaciones.

SALARIO MÍNIMO 2026						
	CANTIDAD DE COTIZACIÓN REQUERIDA	SALARIO MÍNIMO	No. SALARIOS MÍNIMO	VALOR SALARIOS MÍNIMO	No. SALARIOS MÍNIMO	VALOR SALARIOS MÍNIMO
a) Igual o inferior a 200 SMLMV:	1	\$1.750.080,00	1	0	200	\$350.016.000,00

¹ Acuerdo 012 del 2023, artículo 41. Invitación Privada. Procedimiento mediante el cual CANAL TRO LTDA solicita a uno o más posibles oferentes, la presentación de una oferta, para lo cual se indicara el objeto a contratar y demás variables de contratación.

	INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

b) Superior a 290 SMLMV e inferior a 1000 SLMV	2	\$1.750.080,00	+ 200	\$350.016.001,00	1000	\$1.170.080.000,00
c) Superior a 1000 SMLMV e inferior a 3000 SMLMV:	3	\$1.750.080,00	+ 10000	\$1.170.080.001,00	3000	\$5.250.240.000,00
d) Superior a 3000 SMLMV: Solicitud pública de oferta	Invitación Pública	\$1.750.080,00	+ 3000	\$5.250.240.001,00		

Finalmente, y de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos, ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad; facultad que fue delegada en la secretaria General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 00465 del 21 de mayo del 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente.



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

(Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	(Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

2. EXPERIENCIA:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

- 1.1. EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de BTL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.
- 1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia específica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la



INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

En Floridablanca – Santander, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.



ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Asesor Planeación

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-F01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"

NIT. 807.000.294-6

Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)

PBX: 648 11 77

FAX: 6481177 EXT.136

E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com

FECHA DE SOLICITUD: 13 DE ENERO DE 2026

NOMBRE O RAZON SOCIAL: D2 PUBLICIDAD SAS
NIT: 830.032.671-0
REP LEGAL: DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA
IDENTIFICACION: 1.069.733.663
E-Mail: d2publicidadsas@gmail.com
coordinacion@d2agencia.com

OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante invitación privada y cuyo objeto a contratar es PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

SERVICIOS POR ADQUIRIR O ALCALDE DEL CONTRATO

Dentro de las funciones de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se encuentra la de formular y desarrollar la estrategia integral de comunicaciones, logrando flujos de comunicación oportuna y efectiva tanto en el ámbito interno como externo a la organización con el fin de cubrir todos sus grupos de interés.

Ahora bien, para la divulgación de las acciones adelantadas por la entidad y las novedades operacionales del Sistema, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., cuenta con una estrategia que se desarrolla con el conjunto de componentes del área para brindar la información necesaria y oportuna a los públicos objetivo de Bogotá y zonas de influencia, para que a través de diferentes canales y medios la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad estén informados sobre la operación, novedades e información de interés. Adicionalmente, la estrategia paralelamente se enfoca en la generación de puentes para la construcción del sentido de pertenencia y apropiación del Sistema por parte de la ciudadanía en general.

De acuerdo con lo anterior, la Subgerencia hace uso de distintas técnicas de comunicación, para llegar a nuestro público objetivo de una manera directa e integral, entre otras cosas, las actividades BTL (*Below The Line*) o bajo la línea es un concepto que relaciona las prácticas comunicativas enfocadas en segmentos o nichos de mercado muy concretos que puedan suscitarse en distintos lugares o eventos de acuerdo con las necesidades que la Entidad manifieste al respecto. Adicional a las actividades de BTL, para lograr impactos en las formas de desarrollar estrategias de comunicación asertivas, es importante la integración con las acciones de operación logística; es decir, el transporte, el montaje y desmontaje, utilización de métodos y medios idóneos en la organización, planificación, flujo y gestión del servicio requerido, con el propósito de obtener los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y bajo las condiciones deseadas.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar su conocimiento y experticia para la creación,

- Planeación, montaje e implementación de actividades para desarrollar la logística de eventos que reúne los métodos y medios idóneos para la organización, planificación, flujo y gestión de las actividades en las condiciones deseadas.
- Activaciones en el Sistema para promocionar comportamientos adecuados de ingreso y movilización.
- Operación logística, y las demás en enmarcadas en el concepto de BTL.

Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, la Entidad generará una solicitud de bien(es) y/o servicio(s), donde relacionará las características técnicas y logísticas de la(s) actividad(es) que para tal efecto defina TRANSMILENIO S.A. previo a la ejecución de la(s) misma(s). Una vez remitida la solicitud el contratista deberá gestionar, coordinar, proveer y disponer oportunamente de bienes y/o servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y demás necesarios para atender las necesidades de la Entidad. Revisada la propuesta y el presupuesto presentado por parte del contratista, la supervisión del contrato procederá a aprobarlo o solicitar una nueva propuesta, según corresponda.

ACTIVIDADES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día 1 día adicional
	Sala alterna para 5 personas		1 día 1 día adicional
	Sala alterna para 20 personas		1 día 1 día adicional
	Sala alterna para 50 personas		1 día 1 día adicional
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10 10 en adelante
		Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en	



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-F01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1
	Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1
	Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.	1
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día
	Ingeniero de sonido		1 día
	Ingeniero de video		1 día
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día 1 día adicional
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	1 Micrófono inalámbrico de mano		1 día 1 día adicional
	1 Micrófono inalámbrico de solapa		1 día 1 día adicional
	Caja de audio para prensa	Con mínimo 12 entradas en canon, cableada y con elementos necesarios para entrar a la consola principal.	1 día 1 día adicional



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	1 Maxi brutos x 9 Kw		1 día
			1 día adicional
	1 Máquina de humo de 1000w		1 día
			1 día adicional
	1 Consola de luces 24 canales		1 día
			1 día adicional
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico	1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led 42" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led 42"	Con timer de retorno	1 día
	1 Pantalla Led 56" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla LCD 42" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla LCD 56" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla LCD 70" con base		1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo	1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo	1 día
			1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo	1 día
		1 día adicional	
1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	
		1 día adicional	
TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro	1
	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador	1 día
			1 día adicional



Intérprete de lengua de señas	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascal, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día
		1 día
Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 -
		31 - 75
		76 en adelante
Mesa plástica blanca 4 x 4mts		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesas tipo coctel con base en vidrio		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa redonda para 10 puestos		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100
		101 - 200
		201 - 500
Silla plástica con brazos	Color Blanco	501 - en adelante
		1 - 100
		101 - 200
Forro silla plástica sin	Color Blanco	201 - 500
		1 - 100
		101 - 200
		201 - 500



- Planeación, montaje e implementación de actividades para desarrollar la logística de eventos que reúne los métodos y medios idóneos para la organización, planificación, flujo y gestión de las actividades en las condiciones deseadas.
- Activaciones en el Sistema para promocionar comportamientos adecuados de ingreso y movilización.
- Operación logística, y las demás en enmarcadas en el concepto de BTL.

Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, la Entidad generará una solicitud de bien(es) y/o servicio(s), donde relacionará las características técnicas y logísticas de la(s) actividad(es) que para tal efecto defina TRANSMILENIO S.A. previo a la ejecución de la(s) misma(s). Una vez remitida la solicitud el contratista deberá gestionar, coordinar, proveer y disponer oportunamente de bienes y/o servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y demás necesarios para atender las necesidades de la Entidad. Revisada la propuesta y el presupuesto presentado por parte del contratista, la supervisión del contrato procederá a aprobarlo o solicitar una nueva propuesta, según corresponda.

ACTIVIDADES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 5 personas		1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 20 personas		1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 50 personas		1 día
			1 día adicional
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
10 en adelante			
Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10	
		10 en adelante	
Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10	
		10 en adelante	
Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes	1	



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-FU1-FU3

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"
NIT. 807.000.294-6

Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)

PBX: 648 11 77

FAX: 6481177 EXT.136

E-MAIL: gerenciatro@canaltro.com

FECHA DE SOLICITUD:

13 DE ENERO DE 2026

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

SINTONIZAR MEDIOS SAS

NIT:

830.107.841-1

REP LEGAL:

MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

IDENTIFICACION:

63.432.137

E-Mail:

mdiaz@sintonizarmedios.com

OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante invitación privada y cuyo objeto a contratar es PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante invitación privada y cuyo objeto a contratar es PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO.

SERVICIOS POR ADQUIRIR O ALCALDE DEL CONTRATO

Dentro de las funciones de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, se encuentra la de formular y desarrollar la estrategia integral de comunicaciones, logrando flujos de comunicación oportuna y efectiva tanto en el ámbito interno como externo a la organización con el fin de cubrir todos sus grupos de interés.

Ahora bien, para la divulgación de las acciones adelantadas por la entidad y las novedades operacionales del Sistema, la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., cuenta con una estrategia que se desarrolla con el conjunto de componentes del área para brindar la información necesaria y oportuna a los públicos objetivo de Bogotá y zonas de influencia, para que a través de diferentes canales y medios la comunidad usuaria actual y potencial del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad estén informados sobre la operación, novedades e información de interés. Adicionalmente, la estrategia paralelamente se enfoca en la generación de puentes para la construcción del sentido de pertenencia y apropiación del Sistema por parte de la ciudadanía en general.

obtener los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y bajo las condiciones deseadas.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar su conocimiento y experticia para la creación, diseño e implementación de las actividades BTL y operación logística, requeridas por la Entidad, de acuerdo con la necesidad que se pretenda satisfacer considerando sus objetivos, metas y en el desarrollo de acciones estratégicas de articulación, fortalecimiento, posicionamiento, difusión, información, sensibilización y/o formación.

De acuerdo con lo anterior, se relacionan las actividades derivadas:

- Planeación, montaje e implementación de actividades para desarrollar la logística de eventos que reúne los métodos y medios idóneos para la organización, planificación, flujo y gestión de las actividades en las condiciones deseadas.
- Activaciones en el Sistema para promocionar comportamientos adecuados de ingreso y movilización.
- Operación logística, y las demás en enmarcadas en el concepto de BTL.

Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, la Entidad generará una solicitud de bien(es) y/o servicio(s), donde relacionará las características técnicas y logísticas de la(s) actividad(es) que para tal efecto defina TRANSMILENIO S.A. previo a la ejecución de la(s) misma(s). Una vez remitida la solicitud el contratista deberá gestionar, coordinar, proveer y disponer oportunamente de bienes y/o servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y demás necesarios para atender las necesidades de la Entidad. Revisada la propuesta y el presupuesto presentado por parte del contratista, la supervisión del contrato procederá a aprobarlo o solicitar una nueva propuesta, según corresponda.

ACTIVIDADES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 5 personas		1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 20 personas		1 día
			1 día adicional
	Sala alterna para 50 personas		1 día
			1 día adicional
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10	
		10 en adelante	
Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10	
		10 en adelante	



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GS-F01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1
	Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1
	Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.	1
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día
	Ingeniero de sonido		1 día
	Ingeniero de video		1 día
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día 1 día adicional
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	1 Micrófono inalámbrico de mano		1 día 1 día adicional
	1 Micrófono inalámbrico		1 día

			1 día adicional	
	1 Cabeza robótica de 250 w		1 día adicional	
	1 Maxi brutos x 9 Kw		1 día adicional	
	1 Máquina de humo de 1000w		1 día adicional	
	1 Consola de luces 24 canales		1 día adicional	
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico	1 día adicional	
	1 Pantalla Led 42" con base		1 día adicional	
	1 Pantalla Led 42"	Con timer de retorno	1 día	
	1 Pantalla Led 56" con base		1 día adicional	
	1 Pantalla LCD 42" con base		1 día adicional	
	1 Pantalla LCD 56" con base		1 día adicional	
	1 Pantalla LCD 70" con base		1 día adicional	
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo	1 día adicional	
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo	1 día adicional	
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo	1 día adicional	
	1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día adicional	
	1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día adicional	
	1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día adicional	
	1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día adicional	
		Con cargador con SIM CARD y modem		1 día adicional



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-FU1-FU3

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día 1 día adicional
	1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día 1 día adicional
TV Y TRANSMISIÓN	1 Circuito cerrado de T.V.	A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara	1 día 1 día adicional
	1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara	1 día 1 día adicional
	1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara	1 día 1 día adicional
	1 Switcher VGA por 5 entradas		1 día 1 día adicional
	1 Switcher HDMI por 5 entradas		1 día 1 día adicional
STREAMING	1 servicio de transmisión streaming	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido -Conectividad hasta 1000 usuarios -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming	1 día
	Internet 25 MG para pantalla modem de navegación		1 día
	1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado -Servidor de internet con - 3 Operadores -1 Switch Tp de 8 puertos Ethernet -1 Ingeniero de sistemas -Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU) - Técnico de sonido para streaming	1 día
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	7 - 12 horas
	1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas 7 - 12 horas
	Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand		1 día
	Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica		1 día

Traducción Simultánea para 100 personas	Con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores) y cabinas	1 día adicional
Intérprete de lengua de señas	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascal, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día
		1 día
Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 -
		31 - 75
		76 en adelante
Mesa plástica blanca 4 x 4mts		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,	Extendible en el centro	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesas tipo coctel con base en vidrio		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mesa redonda para 10 puestos		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)		1 - 20
		21 - 40
		41 en adelante
Silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100
		101 - 200
		201 - 500
		501 - en adelante
Silla plástica con brazos	Color Blanco	1 - 100
		101 - 200
		201 - 500
		501 - en



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-FU1-FU3

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

			501 - en adelante
	Silla tipo bar	Color Blanco	1
	Poltrona con brazos	color blanco, gris o azul	1
	Sofá 2 puestos,	Color gris, negro o azul	1
	Sofá 3 puestos		1
	Puff sencillo	Color blanco	1
	Puff doble	Color blanco	1
	Mesa de centro cuadrada		1
	Atril en acrílico		1
	Atril en madera		1
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Unidades portátiles mixtas.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10
			11 - 20
			21 en adelante
	Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10
		11 - 20	
		21 en adelante	
PERSONAL	Personal logístico con perfil de bachiller		4-6 Horas
			8 horas
	Personal con perfil certificado de actor		4-6 Horas
			8 horas
	Personal para "Protocolo"		4-6 Horas
			8 horas
	Personal técnico de montaje y desmontaje		8 horas
Coordinador		4-6 Horas	
		8 horas	
Supervisor		4-6 Horas	
		8 horas	
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad MEDIA	1
	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA	1



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalar cerramientos	1 - 10 11 - 20 21 - 50 50 en adelante
	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignífuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta	1
TRANSPORTE	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto	1

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO.
- Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y TRANSMILENIO.
- Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
- Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
- Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total TRANSMILENIO del objeto.
- Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de CANAL TRO y TRANSMILENIO, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
- Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO.
- Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con, ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por CANAL TRO y TRANSMILENIO. y a terceros en general.
- Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas.
- El contratista deberá dejar claridad de que la propiedad de la información que pudiese llegar a consolidar durante las actividades de soporte y mantenimiento pertenece al CANAL TRO y en general al TRANSMILENIO
- Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-FOI-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

20. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
21. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
22. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
24. Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
25. Utilizar la imagen del CANAL TRO y TRANSMILENIO. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
26. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al CANAL TRO en ejecución del contrato.
27. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
28. Reportar a través del supervisor del contrato al grupo de prevención de fraudes y seguridad de la información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.
29. Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
30. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la Ley 1712 de 2014.
31. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada por la Entidad y en especial la relacionada con las conductas que se indagan o investigan dentro los expedientes disciplinarios en los que se necesite su idoneidad y experiencia y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del CANAL TRO y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al CANAL TRO y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del CANAL TRO.
32. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Para efectos del Contrato, la información relacionada los procesos contractuales del CANAL TRO y demás datos inherentes a la actividad de CANAL TRO y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del CANAL TRO y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al CANAL TRO sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de CANAL TRO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos.
33. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00) IVA INCLUIDO, los cuales serán ejecutados mediante el sistema de bolsa o monto agotable. Para efectos de determinar el menor valor en la propuesta se tomara la suma del menor valor



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

Desde la aprobación de las garantías contractuales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de marzo de 2026 o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

FORMA DE PAGO:

Realizará pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos programadas por TRANSMILENIO, previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: recepción.facturas@canaltro.com y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura correspondiente.
- b) Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas.
- c) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, lo anterior, **el contratista ACEPTA Y DECLARA** que el pago por los servicios prestados se realizará dentro de los ocho (08) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice TRANSMILENIO, en el marco de la ejecución del Contrato No. CTO717-25 celebrado entre TRANSMILENIO. y el Canal TRO.

GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total



FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-FU1-FU3

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a

Certificación bancaria inferior a 60 días

Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

1. EXPERIENCIA:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

1.1. EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de BTL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

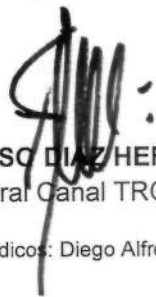
Para acreditar la experiencia general y especifica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

El plazo para presentar las cotizaciones y/o ofertas será el catorce (14) de enero a las 11:00 a.m. a través del correo asesorcontratacion@canaltro.com

Dado en Floridablanca – Santander, a los trece (13) días del mes de enero de 2026

Cordialmente,



HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista



D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Bogotá, 13 de enero de 2026

Señores

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"
Ciudad,

Yo, DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, con C.C. 1.069.733.663, como representante legal de D2 PUBLICIDAD SAS y de conformidad con lo requerido para la presentación de la oferta. Me permito remitir para su respectivo análisis, la siguiente propuesta económica, en aras de "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR METROLINEA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRANSMILENIO.

CALLE 94 N° 16 – 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día	3.632.832	4.323.070
			1 día adicional	3.321.408	3.952.476
	Sala alterna para 5 personas		1 día	1.244.928	1.481.464
			1 día adicional	1.037.280	1.234.363
	Sala alterna para 20 personas		1 día	1.660.224	1.975.667
			1 día adicional	1.244.928	1.481.464
			1 día	2.075.520	2.469.869

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Sala alterna para 50 personas	1 día adicional	1.660.224	1.975.667
Carpa 2x2 m	1 a 10	414.336	493.060
Carpa 3x3 m	1 a 10	393.120	467.813
Carpa 3x3 m	1 a 10	496.992	591.420
Carpa 4x4 m	10 en adelante	435.456	518.193
Carpa 4x4 m	1 a 10	611.904	728.166
Carpa 4x4 m	10 en adelante	528.192	628.548
Carpa 2x2 m	1 a 10	414.336	493.060
Carpa 2x2 m	10 en adelante	393.120	467.813
Carpa 3x3 m	1 a 10	496.992	591.420
Carpa 3x3 m	10 en adelante	435.456	518.193
Carpa 4x4 m	1 a 10	611.904	728.166
Carpa 4x4 m	10 en adelante	528.192	628.548

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1	2.542.176	3.025.189
Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1	6.114.528	7.276.288
Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1	923.328	1.098.760
Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de	1	2.958.528	3.520.648

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

		acceso) y faldón, técnico de montaje.			
	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día	1.027.200	1.222.368
SONIDO	Ingeniero de sonido		1 día	674.400	802.536
	Ingeniero de video		1 día	674.400	802.536
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día	1.244.928	1.481.464
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales analoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos	1 día	1.721.664	2.048.780
			1 día adicional	1.546.272	1.840.064

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

	requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.		
Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de	1 día	2.584.512 3.075.569

CALLE 94 N° 16 - 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

	sonido y todos los elementos requeridos para su operación.			
Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día	2.283.168	2.716.970

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

1 Micrófono inalámbrico de mano	1 día	196.608	233.964
	1 día adicional	165.312	196.721
1 Micrófono inalámbrico de solapa	1 día	254.016	302.279
	1 día adicional	217.728	259.096
Caja de audio para prensa	1 día	539.328	641.800
	1 día adicional	518.112	616.553
1 Led pinspot 3w	1 día	362.880	431.827
	1 día adicional	310.464	369.452
1 Cabeza robótica de 250 w	1 día	819.552	975.267
	1 día adicional	798.336	950.020
1 Maxi brutos x 9 Kw	1 día	601.824	716.171
	1 día adicional	570.528	678.928
	1 día	788.256	938.025

ILUMINACIÓN

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

1 Máquina de humo de 1000w	1 día adicional	757.056	900.897
1 Consola de luces 24 canales	1 día	819.552	975.267
Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	1 día adicional	757.056	900.897
	1 día	1.556.352	1.852.059
	1 día adicional	1.338.624	1.592.963
1 Pantalla Led 42" con base	1 día	819.552	975.267
	1 día adicional	757.056	900.897
1 Pantalla Led 42" Con timer de retorno	1 día	778.176	926.029
	1 día	882.048	1.049.637
1 Pantalla Led 56" con base	1 día adicional	850.752	1.012.395
	1 día	778.176	926.029
1 Pantalla LCD 42" con base	1 día adicional	725.760	863.654
	1 día	850.752	1.012.395
1 Pantalla LCD 56" con base	1 día adicional	819.552	975.267

PANTALLAS

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

1 Pantalla LCD 70" con base	1 día	985.824	1.173.131
	1 día adicional	954.624	1.136.003
1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	1 día	3.996.768	4.756.154
	1 día adicional	3.789.120	4.509.053
1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	1 día	4.412.064	5.250.356
	1 día adicional	4.204.416	5.003.255
1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	1 día	3.685.248	4.385.445
	1 día adicional	3.321.408	3.952.476
1 Video beam 3000 lm	1 día	796.320	947.621
	1 día adicional	695.520	827.669
1 Video beam 4000 lm	1 día	897.120	1.067.573
	1 día adicional	806.400	959.616
1 Video beam 5000 Lm	1 día	1.098.720	1.307.477
	1 día adicional	1.008.000	1.199.520

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

	1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	1.199.520	1.427.429
			1 día adicional	1.108.800	1.319.472
TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro	1	299.424	356.315
	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador	1 día	252.000	299.880
			1 día adicional	241.920	287.885
SOFTWARE Y HARDWARE	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día	655.200	779.688
			1 día adicional	604.800	719.712
	1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día	705.600	839.664
			1 día adicional	655.200	779.688
TV Y TRANSMISIÓN	1 Circuito cerrado de T.V.	A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara	1 día	2.273.088	2.704.975
			1 día adicional	2.169.216	2.581.367
			1 día	2.999.808	3.569.772

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara	1 día adicional	2.698.464	3.211.172
1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara	1 día	1.961.568	2.334.266
1 Switcher VGA por 5 entradas		1 día adicional	1.816.416	2.161.535
1 Switcher HDMI por 5 entradas		1 día	300.384	357.457
		1 día adicional	227.808	271.092
		1 día	259.104	308.334
		1 día adicional	206.688	245.959
STREAMING	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido -Conectividad hasta 1000 usuarios -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming	1 día	4.773.888	5.680.927

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Internet 25 MG para pantalla modem de navegación		1 día	2.231.712	2.655.737
1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado -Servidor de internet con - 3 Operadores -1Switch Tp de 8puertos Ethernet -1Ingeniero de sistemas -Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU) - Técnico de sonido para streaming	1 día	3.373.824	4.014.851
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	7 - 12 horas	1.333.632	1.587.022
		1 - 6 horas	3.009.888	3.581.767

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	7 - 12 horas	3.685.248	4.385.445
Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand		1 día	1.027.200	1.222.368
Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica		1 día	85.728	102.016
Distro corriente y cableado		1 día	715.680	851.659
1 Planta eléctrica de 50 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas	2.734.752	3.254.355
		7 - 12 horas	3.026.016	3.600.959
EVENTOS	Traducción Simultánea para 100 personas	1 día	2.923.200	3.478.608
		1 día adicional	2.520.000	2.998.800

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascal, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día	907.200	1.079.568
Intérprete de lengua de señas		1 día	1.612.800	1.919.232
Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 -	80.640	95.962
		31 - 75	76.608	91.164
		76 en adelante	73.632	87.622
Mesa plástica blanca 4 x 4mts		1 - 20	45.408	54.036
		21 - 40	43.392	51.636
		41 en adelante	40.320	47.981
Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extensible en el centro	1 - 20	89.760	106.814
		21 - 40	84.672	100.760

CALLE 94 N° 16 -- 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Mesa plástica blanca tipo tabión 1,80 x 0,60 mts,	41 en adelante	81.696	97.218
Extensible en el centro	1 - 20	81.696	97.218
	21 - 40	79.680	94.819
	41 en adelante	76.608	91.164
Mesas tipo coctel con base en vidrio	1 - 20	75.648	90.021
	21 - 40	73.632	87.622
	41 en adelante	70.560	83.966
Mesa redonda para 10 puestos	1 - 20	75.648	90.021
	21 - 40	73.632	87.622
	41 en adelante	70.560	83.966
Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	1 - 20	60.480	71.971
	21 - 40	54.432	64.774
	41 en adelante	50.400	59.976
En Spandex	1 - 20	60.480	71.971

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	21 - 40	54.432	64.774
	41 en adelante	50.400	59.976
Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)	1 - 20	22.176	26.389
	21 - 40	20.160	23.990
	41 en adelante	19.200	22.848
Silla plástica sin brazos	1 - 100	2.016	2.399
	101 - 200	2.016	2.399
	201 - 500	2.016	2.399
	501 - en adelante	1.056	1.257
Silla plástica con brazos	1 - 100	2.016	2.399
	101 - 200	2.016	2.399
	201 - 500	2.016	2.399
	501 - en adelante	2.016	2.399
	1 - 100	8.064	9.596

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Forro silla plástica sin brazos	101 - 200	7.104	8.454
	201 - 500	6.048	7.197
	501 - en adelante	5.088	6.055
Silla tipo bar	1	91.776	109.213
Poltrona con brazos	1	300.384	357.457
Sofá 2 puestos,	1	715.680	851.659
Sofá 3 puestos	1	809.472	963.272
Puff sencillo	1	170.400	202.776
Puff doble	1	185.472	220.712
Mesa de centro cuadrada	1	133.056	158.337
Atril en acrílico	1	928.416	1.104.815
Atril en madera	1	1.027.200	1.222.368
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida	957.600	1.139.544
	mixtas.	856.800	1.019.592

CALLE 94 N° 16 - 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

	de desechos y limpieza permanente.	21 en adelante	806.400	959.616
Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10	1.512.000	1.799.280
		11 - 20	1.411.200	1.679.328
		21 en adelante	1.310.400	1.559.376
Personal logístico con perfil de bachiller		4-6 Horas	195.552	232.707
		8 horas	227.808	271.092
Personal con perfil certificado de actor		4-6 Horas	594.720	707.717
		8 horas	786.240	935.626
Personal para "Protocolo"		4-6 Horas	331.680	394.699
		8 horas	383.040	455.818
Personal técnico de montaje y desmontaje		8 horas	289.344	344.319

PERSONAL

CALLE 94 N° 16 – 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

	Coordinador		4-6 Horas	289.344	344.319
			8 horas	341.760	406.694
	Supervisor		4-6 Horas	292.320	347.861
			8 horas	383.040	455.818
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1	1.335.648	1.589.421
	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1	2.179.296	2.593.362
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan	Complejidad MEDIA	1	6.186.144	7.361.511

CALLE 94 N° 16 – 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos					
Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA	1	7.152.768	8.511.794	
Ambulancia medicalizada	Perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico	1 - 4 horas	1.162.272	1.383.104	
		5 - 8 horas	2.324.448	2.766.093	
		1 - 10	99.840	118.810	
		11 - 20	94.752	112.755	
		21 en adelante	89.760	106.814	
RADIOS	Punto a punto, de largo alcance	1 - 10	261.120	310.733	

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá	11 - 20	251.040	298.738
			21 en adelante	240.960	286.742
			1 - 10	76.608	91.164
	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalar cerramientos	11 - 20	61.536	73.228
			21 - 50	59.520	70.829
		50 en adelante	56.448	67.173	
TRANSPORTE	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignifuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta	1	292.320	347.861
	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto	1	655.200	779.688

VALOR DE LA OFERTA CON IVA: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS (\$918.800.000,00)

D2 PUBLICIDAD S.A.S.

NIT: 830.032.671-0

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la sociedad, ni los socios o accionistas, ni los representantes legales de la empresa tienen relaciones comerciales o de parentesco con empleados o directivos de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA". Además de ello, que no se encuentra inhabilitado o en situación de incompatibilidad para tener relaciones jurídico-negociables con el Estado.

Atentamente



DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA

CC: 1.069.733.663

REPRESENTANTE LEGAL

D2 PUBLICIDAD SAS

NIT: 830.032.671

EMAIL: coordinacion@d2agencia.com

CALLE 94 N° 16 – 09 OFC 506 EDIFICIO CORONADO TELÉFONOS: 8051879
BOGOTÁ - COLOMBIA

NIT: 830.032.671-0

Bogotá, 13 de enero de 2026

Señores

TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"
Ciudad,

Yo, DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, con C.C. 1.069.733.663, como representante legal de D2 PUBLICIDAD SAS y de conformidad con lo requerido para la presentación de la oferta. Me permito remitir para su respectivo análisis, la siguiente propuesta económica, en aras de "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR METROLINEA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRANSMILENIO.

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.
	Sala alterna para 5 personas	
	Sala alterna para 20 personas	

NIT: 830.032.671-0

	Sala alterna para 50 personas	
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación
	Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación
	Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación
	Ingeniero de sonido	
	Ingeniero de video	
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.

NIT: 830.032.671-0

SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.
	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.
	1 Micrófono inalámbrico de mano	
	1 Micrófono inalámbrico de solapa	
	Caja de audio para prensa	Con mínimo 12 entradas en canon, cableada y con elementos necesarios para entrar a la consola principal.
ILUMINACIÓN	1 Led pinspot 3w	
	1 Cabeza robótica de 250 w	
	1 Maxi brutos x 9 Kw	

NIT: 830.032.671-0

	1 Máquina de humo de 1000w	
	1 Consola de luces 24 canales	
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico
	1 Pantalla Led 42" con base	
	1 Pantalla Led 42"	Con timer de retorno
	1 Pantalla Led 56" con base	
	1 Pantalla LCD 42" con base	
	1 Pantalla LCD 56" con base	
	1 Pantalla LCD 70" con base	
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo

NIT: 830.032.671-0

	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo
	1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA
	1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA
	1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA
	1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA
TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro
SOFTWARE Y HARDWARE	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador
	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones
	1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones
TV Y TRANSMISIÓN	1 Circuito cerrado de T.V.	A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara
	1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara

NIT: 830.032.671-0

	1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara
	1 Switcher VGA por 5 entradas	
	1 Switcher HDMI por 5 entradas	
STREAMING	1 servicio de transmisión streaming	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido hasta 1000 usuarios -Conectividad -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming
	Internet 25 MG para pantalla modem de navegación	
	1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado de internet con 3 Operadores - Servidor de internet - 1 Switch Tp de 8 puertos Ethernet - 1 Ingeniero de sistemas - Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU) - Técnico de sonido para streaming
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación
	1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación
	Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand	
	Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica	
	Distro corriente y cableado	
	1 Planta eléctrica de 50 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación

NIT: 830.032.671-0

EVENTOS	Traducción Simultánea para 100 personas	Con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores) y cabinas
	Intérprete de lengua de señas	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascol, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa
	Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata
	Mesa plástica blanca 4 x 4mts	
	Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extendible en el centro
	Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,	Extendible en el centro
	Mesas tipo coctel con base en vidrio	
	Mesa redonda para 10 puestos	

NIT: 830.032.671-0

	Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex
	Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex
	Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)	
	Silla plástica sin brazos	Color Blanco
	Silla plástica con brazos	Color Blanco
	Forro silla plástica sin brazos	Color Blanco

NIT: 830.032.671-0

	Silla tipo bar	Color Blanco
	Poltrona con brazos	color blanco, gris o azul
	Sofá 2 puestos,	Color gris, negro o azul
	Sofá 3 puestos	
	Puff sencillo	Color blanco
	Puff doble	Color blanco
	Mesa de centro cuadrada	
	Atril en acrílico	
	Atril en madera	
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Unidades portátiles mixtas.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.
	Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.
PERSONAL	Personal logístico con perfil de bachiller	
	Personal con perfil certificado de actor	
	Personal para "Protocolo"	
	Personal técnico de montaje y desmontaje	
	Coordinador	
	Supervisor	
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).

NIT: 830.032.671-0

	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad MEDIA
	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA
	Ambulancia medicalizada	Perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico
RADIO	Radio de 2 vías	Punto a punto, de largo alcance
	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalar cerramientos
	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignifuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta
TRANSPORTE	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto

VALOR DE LA OFERTA CON IVA: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS (\$918.800.000,00)

D2 PUBLICIDAD S.A.S.


NIT: 830.032.671-0

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la sociedad, ni los socios o accionistas, ni los representantes legales de la empresa tienen relaciones comerciales o de parentesco con empleados o directivos de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA". Además de ello, que no se encuentra inhabilitado o en situación de incompatibilidad para tener relaciones jurídico-negociables con el Estado.

Atentamente



DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA
CC: 1.069.733.663
REPRESENTANTE LEGAL
D2 PUBLICIDAD SAS
NIT: 830.032.671
EMAIL: coordinacion@d2agencia.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 1 de 4

**EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:**


Que el(a) señor(a), D2 PUBLICIDAD SAS identificado(a) con NIT No. 830.032.671, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	464-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. JEP-914-2023
FECHA DE INICIO	09-MAYO-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTIUNO (21) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	30-JUNIO-2024
VALOR TOTAL	\$ 1,055,888,787
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

0. "


1. Prestar los servicios de operación logística con cobertura en la totalidad del territorio nacional, para lo cual, deberá contar como mínimo con las especificaciones que surjan de las necesidades de la ejecución del contrato conforme a las necesidades de TEVEANDINA S.A.S. Nota: El contratista tiene a cargo el valor del transporte de la operación logística, dentro de los costos de los hitos cotizados. La operación en región debe ser propia del lugar de ejecución de cada requerimiento o de la ciudad principal más cercana al mismo.
2. Hacer entrega del material impreso o demás material complementario requerido por parte de TEVEANDINA S.A.S.
3. Producir las piezas de acuerdo con los diseños, características y condiciones establecidas por TEVEANDINA S.A.S., de igual manera seguir las indicaciones impartidas por el supervisor el contrato.
4. Garantizar la planeación y ejecución de las diferentes etapas que conformen un requerimiento de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.
5. Prestar servicios de instalación, puesta en funcionamiento y realización en video a través de internet (Streaming) en vivo y en directo conforme las especificaciones solicitadas por supervisión designada de las necesidades de la ejecución del contrato conforme a las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 2 de 4

6. Garantizar que los equipos empleados para el cumplimiento del objeto estén en perfectas condiciones de funcionamiento para cada una de las actividades a desarrollar, así como reemplazar en la menor brevedad de tiempo los que presenten daños o averías, en caso de que se requiera sin que este genere un costo adicional y sin que se vea afectada la prestación del servicio.
7. Disponer del equipo de trabajo mínimo solicitado por la Jurisdicción Especial para la Paz y TEVEANDINA S.A.S. durante toda la ejecución del contrato, para que sirva de enlace y canal de comunicación con el supervisor y su equipo de apoyo. El personal debe tener presencia en las instalaciones de TEVEANDINA SAS para el debido acompañamiento constante a la ejecución contractual y los requerimientos administrativos y financieros.
8. Garantizar la respuesta a las necesidades o solicitudes de TEVEANDINA SAS por parte del equipo técnico, operativo y administrativo, atendiendo a la dinámica que implica la operación logística del proyecto (servicio 24/7).
9. Garantizar la gestión, seguimiento y control de los requerimientos a través de un sistema de información.
10. Prestar el servicio oportuno y con la calidad requerida para la atención de los requerimientos objeto de este contrato, se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades: suministro de hospedaje, suministro de alimentación, suministro de transporte terrestre, aéreo y/o fluvial, suministro de papelería, tarjetas de invitación, fotocopias, material audiovisual, traducciones, pendones, escarapelas, camisetas, backing, alquiler de salones, alquiler de equipos, presentaciones artísticas, y toda la infraestructura relacionada directamente con los requerimientos y reuniones.
11. Garantizar la conectividad e instalación de Punto de Internet WIFI conforme las indicaciones de la Supervisión designada.
12. Garantizar a nivel nacional el suministro de aprovisionamiento, traslado, almacenaje y distribución de los diferentes requerimientos previamente aprobados por el supervisor designado.
13. Garantizar el pago de alojamiento, traslados internos para participantes, oradores, invitados o asistentes de otras ciudades o departamentos, según lo estipulado, previa concertación y aprobación de precios y/o cotizaciones y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo tarifario.
14. Realizar el montaje y desmontaje con la antelación que se requiera, atendiendo los tiempos, parámetros y demás especificaciones técnicas indicadas por parte de la supervisión designada sin que esto genere costo adicional para TEVEANDINA S.A.S.
15. Garantizar un Productor Logístico en el lugar de cada requerimiento sin que esto genere un cargo adicional a TEVEANDINA S.A.S.
16. Efectuar los pagos directos, anticipados y reembolsos de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios requeridos en el presente contrato dentro de un tiempo máximo de doce (12) horas.
17. Garantizar un apoyo logístico para efectuar los pagos directos, anticipados y reembolsos en el lugar de cada requerimiento sin que esto genere un cargo adicional a TEVEANDINA S.A.S.
18. Transportar y realizar las gestiones y actividades para la entrega de los elementos solicitados e instalarlos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 3 de 4

- 19.** Adelantar todas las gestiones necesarias ante las entidades públicas y privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del presente contrato, en caso de requerirse.
- 20.** Desarrollar el requerimiento en la fecha, horario y lugar aprobado de acuerdo con los lineamientos de la supervisión designada por parte de TEVEANDINA SAS.
- 21.** Proveer los alimentos en empaques óptimos para este servicio, garantizando la calidad, y el manejo correspondiente, así como realizar la entrega en el lugar del requerimiento de los requerimientos de alimentación debidamente empacados atendiendo las condiciones de higiene y manipulación de alimentos necesaria.
- 22.** Cumplir con todas las normas sanitarias relacionadas con alimentos para el procesamiento, manejo, transporte y demás conforme a la normatividad vigente.
- 23.** Suministrar la alimentación conforme a los requerimientos aprobados por el supervisor designado.
- 24.** Garantizar la implementación de protocolos de seguridad, bioseguridad, sanidad y demás requeridos para el desarrollo de cada requerimiento conforme la normatividad vigente.
- 25.** Brindar soluciones inmediatas ante las diferentes eventualidades que surjan antes, durante y después de cada requerimiento previa aprobación del supervisor designado.
- 26.** Informar al supervisor de presente contrato, cualquier situación que altere el normal funcionamiento del requerimiento y brindar soluciones inmediatas ante las diferentes eventualidades que surjan antes, durante y después de cada requerimiento previa aprobación del supervisor designado.
- 27.** Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los requerimientos o actividades requeridas. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma al canal, ni condicionar la realización de un requerimiento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del canal.
- 28.** Realizar la contratación o adquisición de la infraestructura, bienes y/o servicios técnicos, tecnológicos, de soporte, administrativos, logísticos y sistemas de información necesarios para el requerimiento, previa autorización de la supervisión designada. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un requerimiento que no sean aprobados previamente por la SUPERVISIÓN del presente contrato no serán pagados por TEVEANDINA SAS
- 29.** Contratar el personal idóneo necesario para el óptimo desarrollo de los requerimientos en su etapa alistamiento y ejecución. El contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, así como de los diferentes trámites administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo con los parámetros establecidos por las autoridades competentes y demás normatividad vigente para cada servicio a prestar.
- 30.** Colocar a disposición los equipos y personal para el desarrollo de cada requerimiento de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA S.A.S.
- 31.** Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023 Página 4 de 4

32. Actualizar permanentemente la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones.

33. Presentar la cotización de los servicios y productos que sean requeridos por la Entidad, donde incluya los costos por concepto de gastos y tasas de viaje que se generen por el desplazamiento de equipos y personal, transporte especial, adicionales por sobrecupos en transporte de equipos cuando así? se requiera y todos aquellos derivados de las actividades logísticas necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con la cotización presentada por requerimiento y aprobada por el Supervisor designado por TEVEANDINA SAS.

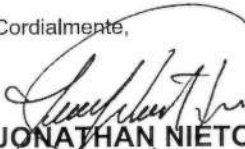
34. Presentar la cotización de todos los requerimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para cada uno y según necesidad del Cliente en un plazo máximo de cuatro (4) horas, dicha cotización deberá ser remitida para aprobación del Supervisor. La Entidad se reserva el derecho de revisar la cotización cuando advierta que la misma exceda las alternativas del mercado; sin embargo, todos los sobrecostos que se generen con ocasión a la demora de la presentación de dichas cotizaciones requeridas serán responsabilidad exclusiva del contratista.

35. El contratista realizará las actas de las reuniones que se lleven a cabo en el marco del presente contrato. **36.** Cumplir con los tiempos de facturación que le estipule el supervisor designado por TEVEANDINA S.A.S.

36. Ejecutar los demás requerimientos que sean pertinentes en el marco del objeto y ejecución contractual."

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,



JONATHAN NIETO PIEDRAS

Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Boveló Godoy - Líder de Contratación



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F61
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27/12/2023
		Página 1 de 1

**EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:**

Que el(a) señor(a), D2 PUBLICIDAD S.A.S identificado(a) con NIT No. 830.032.671, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	718-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS EN EL MARCO DEL COTNRATO No. CO1.PCCNTR.6509806 DEL 2024/SENA.
FECHA DE INICIO	09-AGOSTO-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31-DICIEMBRE-2024
VALOR TOTAL	\$ 2,106,926,580
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

0. N/A

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,


JONATHAN NIETO PIEDRAS
 Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Boveló Godoy - Líder de Contratación



BALANCE DE COMPROBACION

Sucursal: 00 **Area Administrativa:** TODAS
Periodo: NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 2025 **Centro Costo:** TODOS

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TOTAL
2	PASIVOS	49,425,000.00 C	152,528,115.00	210,644,485.00	107,541,370.00 C
24	CUENTAS POR PAGAR	49,425,000.00 C	152,528,115.00	210,644,485.00	107,541,370.00 C
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	49,425,000.00 C	152,528,115.00	210,644,485.00	107,541,370.00 C
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR	49,425,000.00 C	152,528,115.00	210,644,485.00	107,541,370.00 C
243627.01	RETE ICA POR PAGAR	49,425,000.00 C	52,125,000.00	97,603,000.00	94,903,000.00 C
243627.02	RETE ICA FLB/CA 6*1000	0.00 C	2,699,906.00	9,122,281.00	6,422,375.00 C
243627.05	RETE ICA BOGOTA	0.00 C	97,703,209.00	97,703,209.00	0.00 C
243627.11	RETE ICA CUCUTA PROD. (10*1000)	0.00 C	0.00	16,467.00	16,467.00 C
243627.12	RETE ICA CUCUTA COMPRAS (4.8*1000)	0.00 C	0.00	293,463.00	293,463.00 C
243627.16	RETE ICA CUCUTA SERVICIO. (10*1000)	0.00 C	0.00	5,680,834.00	5,680,834.00 C
243627.20	RETE ICA CUCUTA HOSPEDAJE - ALQUILER 5.8*1000	0.00 C	0.00	5,951.00	5,951.00 C
243627.24	RETE ICA CUCUTA ACTIVIDADES DE APOYO	0.00 C	0.00	219,280.00	219,280.00 C
TOTALES:		-49,425,000.00	152,528,115.00	210,644,485.00	-107,541,370.00

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE TELECAFÉ LTDA

NIT 890807724-8

CERTIFICA:

Que el señor DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.069.733.663 expedida en Fusagasugá, en nombre y representación de la empresa D2 PUBLICIDAD S.A.S. identificada con NIT: 830.032.671-0 según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, suscribió con TELECAFÉ LTDA., el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: *“Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos, así como el diseño, desarrollo, difusión de estrategias de comunicación, plan de medios y en todas las demás derivadas del contrato interadministrativo No. DNP-846-2023/SGR-052-2023, celebrado entre el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TELECAFÉ LTDA.”.*

ALCANCE DEL OBJETO: *“Incluye actividades de operación logística y central de medios que lidere y requiera el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, conforme a los requerimientos establecidos en el Contrato interadministrativo No. DNP-846-2023/SGR-052-2023, suscrito con TELECAFÉ LTDA., así:*

- **ASPECTOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA:**

El contratista, garantizará la disponibilidad de los equipos, elementos técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de los eventos.

- **ASPECTOS DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA:**

- Servicio de alquiler de salón y/o espacio físico e instalación de mobiliario para la realización de las actividades programadas.*
- Alquiler de carpas, pabellones, aforos, tarimas, pisos, baños, vallas de cerramiento, muros de contención, calentadores, ventiladores.*
- Servicio de call centers, recolección y manejo de base de datos, puntos de registro, invitaciones, envíos específicos, escarapelas, suministro de computadores, acreditaciones. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por la entidad, si a ellos hay lugar.*
- Alimentos frescos o preparados y bebidas, cuyos proveedores cumplan con todos los protocolos de seguridad existentes y las características gastronómicas exigidas por el contratante para cada evento.*

- e) *Gestionar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones necesarios para realizar las actividades, si a ellas hay lugar.*
- f) *Garantizar la logística para eventos, reuniones, talleres, videoconferencias, encuentros, audiencias y demás actividades acordadas entre el supervisor y el contratista.*
- g) *Asegurar los servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal, incluyendo la reserva expedición y compra de tiquetes en la tarifa más económica del mercado vigente a la fecha de expedición aún en los municipios donde no operen aerolíneas comerciales. En los eventos en que sea necesario la prestación de servicios de vuelos chárter, deberá aportar la certificación de la empresa, certificación de aeronavegabilidad y licenciamiento vigente emitida por la Aeronáutica Civil, si a ellos hay lugar.*
- h) *Efectuar pagos a terceros y reembolsos que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato.*
- i) *Entregar los lugares en condiciones óptimas de aseo, limpieza y salubridad.*
- j) *Disponer el personal logístico que desarrolle la verificación del distanciamiento social así como el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.*

• **PRODUCCIÓN CREATIVA Y MERCADEO:**

El contratista prestará los servicios de desarrollo conceptual, creativo y gráfico, actividades de apoyo a la convocatoria y demás acciones de mercadeo o plan de medios necesarias para cada actividad.

- a) *Diseño y producción de escenografías stands y espacios acorde con la naturaleza y magnitud de la actividad requerida.*
- b) *Adecuación y decoración de las locaciones donde se realizará el evento o la actividad, tales como arreglos florales y centros de mesa, entre otros.*
- c) *Servicio de conceptualización y elaboración de artes gráficas y digitales, planimetría, renders programación, montaje y producción de escenografías, perifoneo, pabellones y/o stands, tarimas, carpas, acorde con la naturaleza y magnitud de la actividad requerida.*
- d) *Diseñar piezas gráficas e imagen para los diferentes eventos, las cuales serán utilizadas con la aprobación del Departamento Nacional de Planeación.*
- e) *Realizar, financiar y ejecutar estrategias de comunicación y planes de medios que sean requeridos en el desarrollo del contrato.*
- f) *Diseñar, implementar y desarrollar estrategias de comunicación y/o actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación.*

• **SERVICIOS DE PERSONAL:**

- a) *Suministrar artistas, talleristas y en general el personal acorde con las necesidades temáticas, calidades, cantidades y perfiles requeridos para las actividades.*

- b) *Suministrar el personal logístico, administrativo, así como personal técnico como: profesionales según la disciplina, coordinadores logísticos (de ser solicitados), presentadores, ingenieros de sonido y en general el personal requerido para la ejecución contractual, el cual debe contar con todos los protocolos de seguridad y demás procedimientos establecidos por la entidad, en caso de ser necesarios.*
- c) *El servicio de meseros será autorizado, siempre que por la magnitud del evento o su naturaleza se requiera.*
- d) *Personal técnico y/o ingenieros de sonido, video o iluminación (de requerirse), directores, presentadores, realizadores, camarógrafos, asistentes, editores y salas de edición licenciadas, para garantizar la adecuada prestación del servicio; sus honorarios y gastos, serán claramente descritos en el presupuesto del evento/ actividad y acorde a los precios del mercado.*
- e) *Realizar los pagos de honorarios y gastos de desplazamiento a conferencistas, talleristas, expositores y/o invitados especiales, nacionales e internacionales, previa autorización del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.*

- **GESTIÓN DE LOS RECURSOS.**

La programación de actividades podrá estar sujeta a modificaciones respecto de la ubicación, fecha, horarios de publicación, presupuesto y requerimientos asignados por cada una, de acuerdo con las necesidades del servicio del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, siempre que sea aprobado por el supervisor del contrato.

En los casos en los que se trate de un servicio nuevo que no haya sido cotizado, el contratista deberá presentar la respectiva cotización previo al desarrollo de la actividad para su aprobación. Es de aclarar que corresponderá al contratista, la gestión de los recursos dispuestos con ocasión del contrato, razón por la cual, en el evento de ejecutar actividades que sobrepasen dichos recursos, los valores adicionales serán responsabilidad exclusiva del contratista.

Si bien dentro de las actividades contractuales se estima la realización de todas aquellas que TELECAFÉ LTDA., ofrece a través de la línea complementaria de negocios, la ejecución de las mismas podría estar a cargo del contratista o a cargo directamente de TELECAFÉ LTDA., de acuerdo con la capacidad técnica, humana y operativa que se requiera para dar total cumplimiento del objeto contractual; en todo caso se deja claro que la empresa contratista presta solo un apoyo a TELECAFÉ LTDA. en la ejecución de las actividades que la DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, solicite en cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre las partes, más no corresponde desarrollar en su totalidad las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato."

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

FECHA DE INICIO: Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000.000) IVA incluido.

VALOR EJECUTADO: DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.058.041.946) IVA incluido.

ESTADO: Terminado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


JULIÁN MAURICIO JARA MORALES

Secretario General

Elaboró: María Fernanda Bedoya Silva- Abogada Secretaría General 

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: D2 PUBLICIDAD SAS
Nit: 830032671 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00802369
Fecha de matrícula: 3 de julio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 94 N. 16 - 09 Oficina 506
Edf Coronado
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: d2publicidadsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3223329600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 94 N. 16 - 09 Oficina 506
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: d2publicidadsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3223329600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Edf Coronado

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002117 del 6 de junio de 1997 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 1997, con el No. 00591334 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada D2 PUBLICIDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 de Junta de Socios, del 02 de agosto de 2017, inscrita el 8 de agosto de 2017 bajo el Número 02248920 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: D2 PUBLICIDAD SAS.

Por Acta No. 7 del 2 de agosto de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2017, con el No. 02248920 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de D2 PUBLICIDAD LTDA a D2 PUBLICIDAD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será: A). El objeto principal de la sociedad lo constituye, la comercialización de radio, televisión, prensa, medios impresos y eventos. La importancia y exportación de equipos, maquinarias que se utilicen en la explotación del objeto principal de la sociedad. Producción de televisión y todas las actividades afines y complementarias con medios audiovisuales. B).- Prestar servicios de capacitación, entrenamiento de personal, asesoría técnica, C).- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, convenios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de naturaleza mercantil, civil o de cualquier otra índole relacionado con el principal objeto social y tendientes al desarrollo del mismo, suscripción de los documentos y otorgamiento de los contratos que sean medio o consecuencia de su objeto social en su actividad profesional y comercial. La obtención de créditos con o sin garantía de cualquier naturaleza y su otorgamiento, así como ser avales o garantes, D).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. E).- Adquirir o disponer en cualquier forma legal, de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil. F).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita. G).- Obtener o conceder préstamos otorgados y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. H).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y/o goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles. I).- Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. J).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. K).- Otorgar el uso o goce de bienes muebles o inmuebles propios o ajenos previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. L).- Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la ley, inmuebles y muebles que se posean por cualquier tipo legal. M).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualesquier títulos o valores mobiliarios que permita la ley. N).- La sociedad podrá importar y exportar materias primas, productos manufacturados o procesados artesanal o industrialmente, así como mercancías que la ley colombiana permita. O).- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. P).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley una sociedad mercantil colombiana.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 150,00
Valor nominal : \$200.000,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 150,00
Valor nominal : \$200.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 150,00
Valor nominal : \$200.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 1 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 02954685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Enrique Benavides Peña	C.C. No. 1069733663

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 30 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 03139443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Nepomuceno Duque Gelvez	C.C. No. 13351690 T.P. No. 8847-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACION A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004742 del 20 de diciembre de 1999 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00708572 del 20 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003606 del 22 de septiembre de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00955068 del 29 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 524 del 19 de marzo de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01371165 del 25 de marzo de 2010 del Libro IX
Acta No. 7 del 2 de agosto de 2017 de la Junta de Socios	02248920 del 8 de agosto de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIUActividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 6010**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	D2 PUBLICIDAD SAS
Matrícula No.:	03869202
Fecha de matrícula:	12 de septiembre de 2024
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 94 16 09 Oficina 506
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.333.243.445
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:35:16
Recibo No. AA26001213
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACION A26001213A7E59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

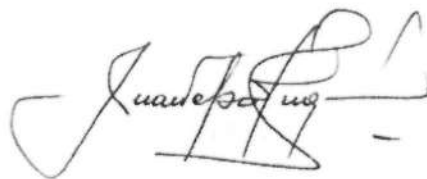


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
D2 PUBLICIDAD S.A.S. SE PERMITE CERTIFICAR**

Que de común acuerdo con los registros contables y los documentos que soportan dichos registros la Compañía **D2 PUBLICIDAD S.A.S.**, Identificada con el **NIT 830.032.671-0**, se encuentra a Paz y Salvo hasta la fecha, por concepto de las Obligaciones de Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA) y en Seguridad social (Salud, Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales).

Se expide a solicitud de la Compañía, para dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, en su artículo 50, el día 6 del mes de enero de 2026.



JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
Revisor Fiscal TP. N° 8847-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B B F 4 B 0 1 2 0 3 0 7 F 0 A 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13351690 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 8847-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

EXPIRA
13.351.690
 NUMERO

DUQUE GELVEZ
 APELLIDOS

JUAN NEPOMUCENO
 NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1956**
PAMPLONA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O-** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1977 PAMPLONA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2506400-55 137467-M-0013351690-20050713 00250 05193M 02 159775840



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287787597



PIB
15:58:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069733663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 16:02:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069733663
Código de Verificación	1069733663260106160251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:14 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069733663**

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES PEÑA DANIEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 04:07:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069733663** y Nombre: **DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131877123** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.733.663**

BENAVIDES PEÑA

APELLIDOS **PEÑA**

DANIEL ENRIQUE

NOMBRES

Daniel Peña
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1990**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

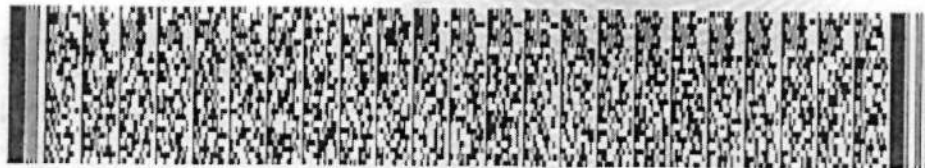
1.80
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

21-OCT-2008 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1509400-00164174-M-1069733663-20090725

0013868377A 1

26000117

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 2 6 7 1

6. DV

0

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

D2 PUBLICIDAD SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 94 16 09 OF 506 ED CORONADO

42. Correo electrónico

impuestosd2publicidad@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 3 2 9 6 0 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

7 3 1 0

1 9 9 7 0 7 0 3

6 0 1 0

1 9 9 7 0 7 0 3

9 0 0 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 0000141175967365

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1 0

6. DV Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional 3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 1 7	3 6 0 6
73. Fecha	1 9 9 7 0 6 0 6	2 0 0 4 0 9 2 2
74. Número de notaría	4	3 0
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 0 3	2 0 0 4 0 9 2 9
77. No. Matrícula mercantil	8 0 2 3 6 9	9 5 5 0 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 6 0 6	
81. Hasta		

82. Nacional 1 0 0 %
 83. Nacional público 0 . 0 %
 84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
 85. Extranjero 0 %
 86. Extranjero público 0 . 0 %
 87. Extranjero privado 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 9 7 3 3 6 6 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido BENAVIDES	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre DANIEL	107. Otros nombres ENRIQUE		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175967365



(415)7707212489984(8020) 000014117596736 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1 0 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	1 1 3 6 8 7 9 9 3 0	2	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	DIAZ	DIANA	MARCELA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
16,000,000	5 3	2 0 2 5 0 3 0 1	
NIT 3 1	1 0 1 4 4 7 7 4 3 8	1	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALLE	MARTINEZ	JUAN	JOSE
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
14,000,000	4 7	2 0 2 5 0 3 0 1	
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

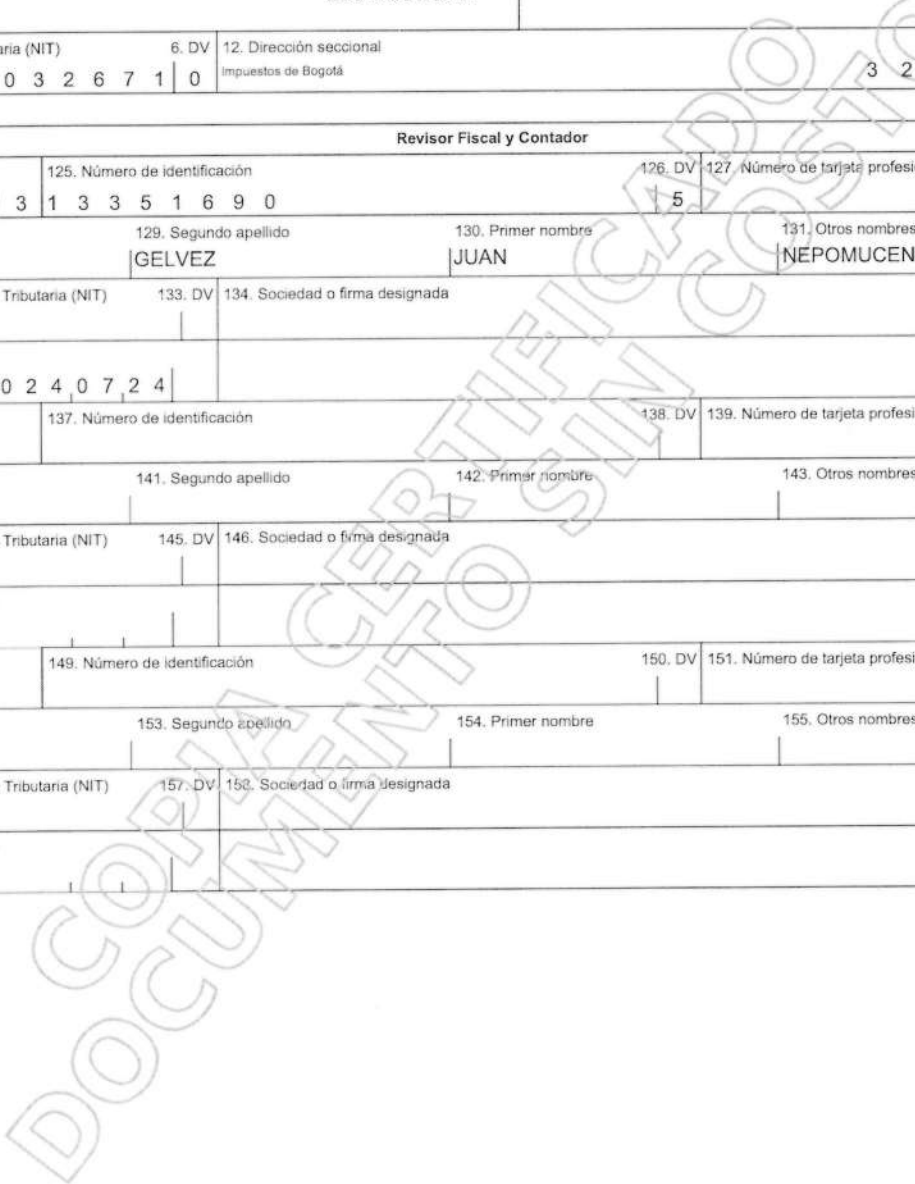
141175967365



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 2 6 7 1	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 3 3 5 1 6 9 0	126. DV 5	127. Número de tarjeta profesional 8 8 4 7 T
	128. Primer apellido DUQUE	129. Segundo apellido GELVEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres NEPOMUCENO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Bogotá, 13 de enero de 2026

Señores
Canal TRO
Televisión Regional del Oriente
Ciudad,

Yo, MARTHA CECILIA MANRIQUE DÍAZ, con C.C. No. 63.432.137, como representante legal de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S me permito presentarnos; somos una agencia de creatividad y medios con más de 20 años de experiencia en la creación y ejecución de estrategias de comunicación innovadoras. A lo largo de estas dos décadas, nos hemos consolidado como un referente en el diseño de campañas impactantes que conectan con el público de manera efectiva y auténtica.

Hemos tenido el privilegio de trabajar con importantes entidades del sector público y privado, creando campañas exitosas para organizaciones como TransMilenio, Fondo Nacional del Ahorro, Súper Salud, Atenea, y la Contraloría General de la República, entre otras. Nuestro enfoque se basa en entender a fondo las necesidades de cada cliente, combinando creatividad, estrategia y análisis de medios para maximizar los resultados.

En Sintonizar Medios, nos apasiona transformar ideas en soluciones de comunicación que generen un verdadero impacto y aporten al crecimiento de nuestros clientes.

De conformidad con lo requerido para la presentación de la oferta. Me permito remitir para su respectivo análisis, la siguiente propuesta económica, en aras de **"PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO."**

VALOR DE LA OFERTA: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 943.628.220) IVA INCLUIDO.

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. conoce la información general, las especificaciones generales y particulares establecidos en la invitación para presentar propuesta y acepta los requisitos contenidos en ella.

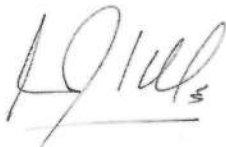


En caso de ser aceptada y aprobada nuestra propuesta, nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido, a constituir las garantías y cumplir con las obligaciones específicas y entregables.

Declaramos expresamente que con la presentación de esta propuesta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada. Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los pliegos de condiciones.

Finalmente, declaramos que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Cecilia Diaz Manrique', with a horizontal line underneath.

MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
N.I.T. 830.107.841 -1



Bogotá, 21 de agosto de 2019

VCM-2543/2019

CECO: HO001

Señores
A QUIEN INTERESE

Teléfono
Bogotá

Asunto: **Constancia y/ o certificación Contrato N° 4600012575**

Respetados Señores:

En mi calidad de supervisor del contrato N° 4600012575, suscrito por CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCÍA, de la Vicepresidencia de Hogares y Personas, hago constar que el proveedor SINTONIZAR MEDIOS LTDA, identificado con el NIT 830.107.841-1 celebró con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 899.999.115-8, el contrato N° 4600012575, en cuyo desarrollo se resaltan los siguientes aspectos:

Contratista: **SINTONIZAR MEDIOS SAS**

Contratante: **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.**

Numero de Contrato: N° 4600012575

- a) Objeto: Contratación de espacios comerciales, publicitarios y de divulgación en medios de comunicación masivos, directos, alternativos y/o comunitarios, con el fin de dar a conocer al público en general las políticas públicas que impulsan los programas, proyectos y servicios que presta la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y demás entidades distritales, en adelante el Cliente, con las que ETB suscriba contratos interadministrativos para prestar los servicios de divulgación, negociación, seguimiento y evaluación de las campañas requeridas, de conformidad con cada uno de los contratos interadministrativos celebrados..
- b) Fecha de suscripción del Contrato: *15 de Febrero de 2013*
- c) Valor total Contrato: \$ 4.224.030.317 Incluido IVA, según el siguiente detalle:
Valor total por servicios ATL \$ 987.796.114 (IVA Incluido)
Valor total por servicios BTL y Eventos: \$ \$ 3.236.234.203
- d) Plazo de Ejecución: *36 meses y 14 días*
- e) Fecha de orden de inicio *15 de Febrero de 2013*
- f) Estado del Contrato: **TERMINADO**
- g) Fecha de Terminación: *29 de Febrero de 2016*
- h) Fecha de liquidación: *En proceso de liquidación*
- i) Detalle y actividades del servicio: La contratación específica correspondió a la Pauta en Radio Local Bogotá, Actividades BTL y Eventos.
- j) Calificación del Servicio: **BUENA**

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado a los doce (21) días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,



ANDRES FERNANDO ACEVEDO MONTOYA
Profesional V - Supervisor
Vicepresidencia Comercial Masivo

Elaboró: Andrés Fernando Acevedo Montoya - Profesional V
Revisó: Yolanda Salcedo Bohorquez - Profesional Especializado II

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN CALIDAD DE SUPERVISORA

CERTIFICA:

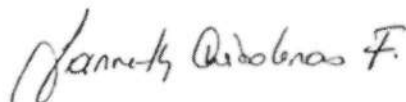
Nombre o razón social del contratante:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL SALUD
Nombre o razón social del contratista:	SINTONIZAR MEDIOS SAS
Contrato No	461 de 2019
Fecha de inicio del contrato:	07 de noviembre de 2019
Fecha de finalización del contrato:	31 de octubre de 2021
Objeto:	Prestar a la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas e Imagen Institucional el servicio de conceptualización, elaboración y producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y difusión de estrategias y campañas de comunicación, para los diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la Superintendencia Nacional de Salud como la entidad que defiende, protege y garantiza el derecho a la salud de los Colombianos
Valor total del contrato:	La suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$6.947.435.593) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), impuestos y costos directos e indirectos, tasa, contribuciones y porcentaje de intermediación ofertado que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Valor antes de impuestos CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$5.838.181.171).
Valor ejecutado:	La suma de SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$6.947.435.593) incluido IVA.

Ejecución ATL en prensa, radio y televisión; TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.087.594.254) antes de impuestos. Y ejecución de operación logística y eventos; DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$2.750.586.917) antes de impuestos.

Calificación :

EXCELENTE

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de noviembre de 2021



ILBA JANNETH CARDENAS F.
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.:	077 DE 2022
CONTRATANTE:	TELECAFE LTDA.
CONTRATISTA:	SINTONIZAR MEDIOS SAS
NIT:	830.107.841-1
OBJETO:	Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, alojamiento, planeación, organización, ejecución de eventos, así como el diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación plan de medios y en todas las demás derivadas del contrato interadministrativo No. DNP-956- 2022 SGR-081-2022, celebrado entre el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TELECAFÉ LTDA.
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE MARZO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 3.200.000.000
ADICIÓN 1:	\$ 3.200.000.000
ADICIÓN 2:	\$ 1.335.659.552
ADICIÓN 3:	\$ 94.339.623
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 7.829.999.175
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	4 MESES
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO Y TERMINADO

QUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO EL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones consagradas como específicas en el contrato el contratista ejecutó actividades de la naturaleza de:

► Manizales

Carrera 19A N° 43-02 Sacatín
Contiguo a la U. Autónoma
PBX: 57 - (6) 8727100

► Pereira

Calle T7 No 10-22
Ciudad Victoria
PBX: 57 - (6) 731 4470

► Armenia

Edificio de la gobernación
Piso T7
PBX: 57 - (6) 731 4470

► Bogotá

Carrera 4 A N° 26 A 43
Casa de Risaralda
Tel: 57 - (1) 561 8052



- Ejecución logística y eventos para comunidades de minorías como las ROM o gitanos, indígenas, afrocolombianos, raizales y palenqueros.
- Ejecución de eventos en todas las regiones del país (32 departamentos) donde se incluye el alquiler de espacios, streaming, grabación y prestación de servicios de alimentación.
- Ejecución logística y eventos de entre 50 y 1.500 personas por día.
- Servicios de alimentación para eventos de entre 50 y 1.500 personas por día.
- Consecución de tiquetes para más de 500 personas.
- Hospedaje en hoteles 3-5 estrellas para más de 500 personas por día.

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: CALIDAD, ATENCIÓN, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	MALA
X			

MULTAS Y SANCIONES Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Se manifiesta de manera clara y expresa que el contrato se ejecutó a satisfacción durante todo el tiempo y se dio serio cumplimiento a lo señalado en todas las obligaciones contractuales demostrando el contratista excelencia en su calidad y experiencia; por lo tanto, NO se presentaron procesos de incumplimiento o de alteración en la calidad de los productos contratados y por ende de imposición de multas.

La presente se expide a los 5 días del mes de abril de 2023 por solicitud de SINTONIZAR MEDIOS SAS, con NIT. 830.107.841-1.



NOMBRE: Martín Fernando Montoya García
CARGO: Gerente Encargado
DIRECCIÓN: Cra 19 No. 43-02 Sector Sacatín Manizales
TELÉFONO: 8727100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14

Recibo No. AA26001192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINTONIZAR MEDIOS SAS
Nit: 830107841 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01208394
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 No 93 - 78 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mdiaz@sintonizarmedios.com
Teléfono comercial 1: 3168751600
Teléfono comercial 2: 6017422839
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 16 No 93 - 78 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mdiaz@sintonizarmedios.com
Teléfono para notificación 1: 3168751600
Teléfono para notificación 2: 6017422839
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14

Recibo No. AA26001192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003473 del 22 de agosto de 2002 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2002, con el No. 00841504 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SINTONIZAR MEDIOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 0003522, de la Notaría 04 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2002, se aclaró la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 de la Junta de Socios del 02 de agosto de 2017, inscrita el 30 de agosto de 2017 bajo el número 02255499 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SINTONIZAR MEDIOS LTDA.

Por Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017, con el No. 02255499 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SINTONIZAR MEDIOS LTDA a SINTONIZAR MEDIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será: A). La sociedad tendrá por objeto social principal: La prestación de los servicios de publicidad, los servicios de mercadeo, los servicios de agencia de publicidad, los servicios de diseño, elaboración, conceptualización e implementación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14

Recibo No. AA26001192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de estrategias de comunicaciones integrales, los servicios de redifusión sonora de cualquier naturaleza, la comercialización de radio, televisión, prensa y medios impresos, el monitoreo de los diferentes medios de comunicación, la realización y comercialización de eventos, operador profesional de congresos, ferias y convenciones, btl, asesoría y/o producción de congresos, ferias y convenciones de forma parcial o total, merchandising, asesoría en comunicaciones integrales, la realización de campañas masivas de publicidad, la conceptualización, diseños y realización de avisos, material impresos, videos, videoclips, animaciones prestaciones, cuñas y comerciales, la consultoría o asesoría en comunicaciones e imagen corporativa, el diseño, realización y/o implementación de estrategias de comunicación, las relaciones publicas, el manejo de medios de comunicación, free press, la capacitación y/o entrenamiento de voceros, free press digital, la elaboración, desarrollo, mantenimiento, actualización y manejo de páginas web, la prestación de servicios de salas de edición y de cabinas de sonido. La importancia y exportación de equipos, maquinarias que se utilicen en la explotación del objeto principal de la sociedad. Producción de radio y televisión. La realización de todas las actividades afines y complementarias del objeto social. B).- Prestar servicios de capacitación, entrenamiento de personal, asesoría técnica, C).- La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, convenios, contratos de naturaleza mercantil, civil o de cualquier otra índole relacionado con el principal objeto social y tendientes al desarrollo del mismo, suscripción de los documentos y otorgamiento de los contratos que sean medio o consecuencia de su objeto social en su actividad profesional y comercial. La obtención de créditos con o sin garantía de cualquier naturaleza y su otorgamiento, así como ser avales o garantes, D).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o e cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación. E).- Adquirir o disponer en cualquier forma legal, de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean de naturaleza civil o mercantil. F).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que la ley permita. G).- Obtener o conceder préstamos otorgados y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas y garantías de cualquier clase,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14

Recibo No. AA26001192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros. H).- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso y/o goce por cualquier título permitido por la ley de bienes muebles e inmuebles. I).- Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. J).- Girar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie. K).- Otorgar el uso o goce de bienes muebles o inmuebles propios o ajenos previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. L).- Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la ley, inmuebles y muebles que se posean por cualquier tipo legal. M).- La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval, de cualesquier títulos o valores mobiliarios que permita la ley. N).- La sociedad podrá importar y exportar materias primas, productos manufacturados o procesados artesanal o industrialmente, así como mercancías que la ley colombiana permita. O).- La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. P).- La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley una sociedad mercantil colombiana. Q).- Se faculta a la sociedad para desarrollar actividades que fomenten la Cultura, Recreación y Deporte, tales como la organización de eventos de actividades culturales, deportivas, artísticas, físicas, generadora de relaciones sociales, de conocimiento mutuo, de impacto social, bienestar social, musicales y de recreación.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$160.000.000,00
No. de acciones : 800,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$160.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14
Recibo No. AA26001192
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 800,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$160.000.000,00
No. de acciones : 800,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y tendrá como suplente una persona natural o jurídica que puede ser accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14
Recibo No. AA26001192
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017 con el No. 02255499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martha Cecilia Diaz Manrique	C.C. No. 000000063432137

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Guillermo Salamanca Diaz	C.C. No. 000000019243096

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2017 con el No. 02255499 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Nepomuceno Duque Gelvez	C.C. No. 000000013351690

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003607 del 22 de septiembre de 2004 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00955041 del 28 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004222 del 28 de noviembre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01094410 del 5 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002360 del 6 de agosto	01233772 del 8 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14
Recibo No. AA26001192
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2008 del Libro IX
E. P. No. 1844 del 14 de julio de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01316448 del 30 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 613 del 14 de marzo de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01643536 del 19 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 10 del 2 de agosto de 2017 de la Junta de Socios	02255499 del 30 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 17 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02708764 del 25 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 8230, 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14
Recibo No. AA26001192
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SINTONIZAR MEDIOS
Matrícula No.:	02595824
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 94 # 16-09 Of 506
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 47.127.293.580
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:29:14

Recibo No. AA26001192

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26001192BF64A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de agosto de 2002. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



SINTONIZAR MEDIOS LTDA.
NIT 830.107.841-1

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. SE PERMITE CERTIFICAR**

Que de común acuerdo con los registros contables y los documentos que soportan dichos registros la Compañía **SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.**, Identificada con el **NIT 830.107.841-1**, se encuentra a Paz y Salvo hasta la fecha, por concepto de las Obligaciones de Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA) y en Seguridad social (Salud, Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales).

Se expide a solicitud de la Compañía, para dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, en su artículo 50, el día 6 del mes de enero de 2026.

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
Revisor Fiscal TP. N° 8847-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B B F 4 B 0 1 2 0 3 0 7 F 0 A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13351690 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 8847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

8847-T


JUAN NEPONUCENO
DUQUE GELVEZ
C.C. 13.354.698
RESOLUCION INSCRIPCION 888-T FECHA 21-VII-83
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



Presidente 

000162-96

FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.351.690**

APELLIDOS **DUQUE GELVEZ**

NOMBRES **JUAN NEPOMUCENO**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1956**

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1977 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2506400-55137467-M-0013351890-20050713 00250 05193M 02 159775840



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288036733



PIB
11:49:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63432137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 11:38:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63432137
Código de Verificación	63432137260108113814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:19 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63432137**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MANRIQUE MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 11:52:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63432137** y Nombre: **MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132066276** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.432.137**

APELLIDOS **DIAZ MANRIQUE**

NOMBRES **MARTHA CECILIA**

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1965**

MORALES (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

21-MAY-1984 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00176240-F-0063432137-20090909

0015856548A 1

1430103140

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 141223404202



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 7 8 4 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica | 25. Tipo de documento: 1 | 26. Número de identificación: |
 Lugar de expedición: | 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |
 31. Primer apellido: | 32. Segundo apellido: | 33. Primer nombre: | 34. Otros nombres: |
 35. Razón social: SINTONIZAR MEDIOS SAS
 36. Nombre comercial: SINTONIZAR MEDIOS | 37. Sigla: |

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 39. Departamento: Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. | 0 0 1
 41. Dirección principal: CR 16 93 78 OF 203
 42. Correo electrónico: impuestos@sintonizarmedios.com
 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 6 0 1 7 4 2 2 8 3 9 | 45. Teléfono 2: 3 1 6 8 7 5 1 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 3 1 0	2 0 0 2 0 8 2 7	7 9 1 2	2 0 0 2 0 8 2 7	8 2 3 0	9 0 0 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario | 52- Facturador electrónico
 07- Retención en la fuente a título de renta | 55 - Informante de Beneficiarios Finales
 08- Retención timbre nacional
 10- Obligado aduanero
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 |
 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 |

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
 | | | 57. Modo | | |
 | | | 58. CPC | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ MANRIQUE MARTHA CECILIA
 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223404202



(415)7707212489984(8020) 000014122340420 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 1 0 7 8 4 1 1

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 7 3	1 0
73. Fecha	2 0 0 2 0 8 2 2	2 0 1 7 0 8 0 2
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 8 2 7	2 0 1 7 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 8 3 9 4	1 2 0 8 3 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 8 2 7	2 0 1 7 0 8 0 2
81. Hasta	2 0 1 2 0 8 2 2	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141223404202



(415)7707212489984(8020) 000014122340420 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 7 8 4 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 6 3 4 3 2 1 3 7		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido MANRIQUE	106. Primer nombre MARTHA	107. Otros nombres CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 8 3 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 9 2 4 3 0 9 6		
102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido SALAMANCA	106. Primer nombre GUILLERMO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141223404202

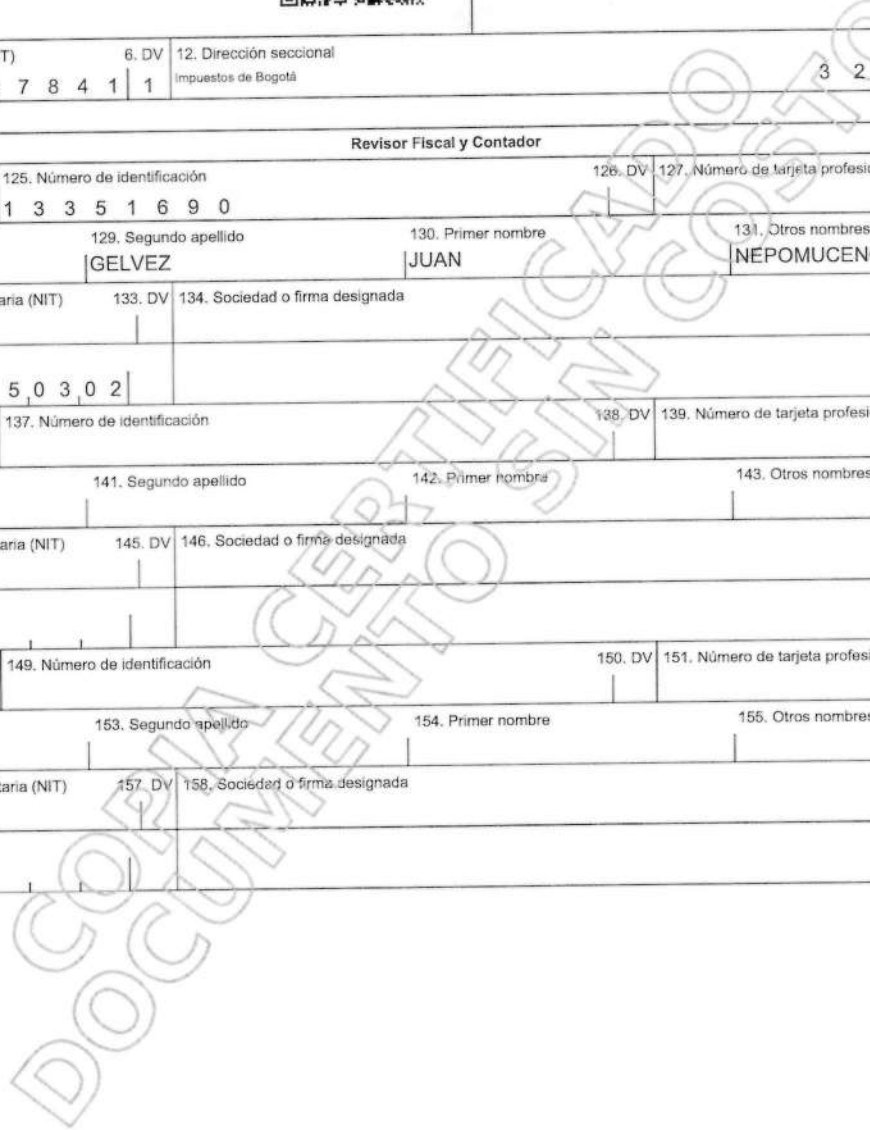


(415)7707212489984(8020) 000014122340420 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 7 8 4 1 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 3 3 5 1 6 9 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 8 8 4 7 T
	128. Primer apellido DUQUE	129. Segundo apellido GELVEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres NEPOMUCENO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 3 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Certificado Bancario

Lunes, 5 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SINTONIZAR MEDIOS SAS identificado(a) con NIT 830107841, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20115821959	2004/11/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ISO 9001

LL-C (Certification)

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

EL SECRETARIO GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "TRO, CANAL TRO LTDA" EN USO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 023 DEL 26 DE ENERO DE 2024

En usos de sus facultades legales de conformidad con las normas que rigen las formas de selección de los contratistas conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 012 del 19 de abril del 2023, y en especial, en uso de la delegación de funciones de "Asuntos Contractuales" realizada mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024 y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 012 del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO", se hace necesario designar el comité asesor evaluador, el cual enuncia:

ARTÍCULO 55. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en todos los procesos de selección que se tramiten a través de Invitación Pública CANAL TRO LTDA., o con más de dos cotizaciones, se designará un Comité Asesor Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

Su función consistirá en recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierta de un proceso contractual.

Parágrafo. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que fije la ley.

ARTÍCULO 56. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: El Comité Asesor y Evaluador estará conformado por:

- 1) El Coordinador del Área responsable del proceso y quién realizó la justificación para la elaboración del mismo.*
- 2) Un funcionario de planta del área Financiera*
- 3) El director administrativo y financiero*

Así mismo, la Gerencia podrá invitar a expertos para que apoyen la labor del comité evaluador quienes podrán intervenir en las decisiones y deberán ser designados a través de Resolución debidamente motivada.

PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.

- a) ARTÍCULO 57. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Serán funciones del Comité Asesor y Evaluador:*



ISO 9001

LL-C (Certification)

- b) Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.
- c) Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en las Invitaciones.
- d) Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la invitación y cuando no sea posible su subsanabilidad.
- e) Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos que estén incompletos. Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.

Que se está adelantando el proceso de selección para suscribir contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO; para lo cual se requiere nombrar el comité asesor evaluador para que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero de conformidad con, el artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023

Que mediante Acuerdo 036 del 5 de diciembre de 2023, se modifica el Acuerdo 015 del 21 de diciembre de 2020, por el el cual se establece la planta de personal de Televisión Regional del Oriente LTDA, se elimina el cargo de Director Administrativo y Financiero y se crea el cargo de Secretario General.

Que mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024, se delego las funciones de "Asuntos Contractuales" en la Secretaria General.

Que el cargo de Dirección Técnica como "Área responsable del proceso y quién realizó la justificación para la elaboración del mismo" se encuentra vacante, y a su vez ya no existe el cargo de Director Administrativo y Financiero, razón por la cual debe darse aplicación al parágrafo del artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023, esto es

PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.

Que, en consideración de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar las personas que conformarán el Comité Asesor Evaluador y se encargaran de realizar el análisis de las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 a 57 del Acuerdo 012 de 2023, para el PROCESO DE CONTRATACION – INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO, el cual quedará conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE
YURANI LISETH TORRES	CONTADORA CONTRATISTA - CPS-002-2026 (No. 2 artículo 56 Acuerdo 012 de 2024)



ISO 9001
LL-C (Certification)

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO	ASESOR PLANEACION (No. 2 artículo 56 Acuerdo 012 de 2024)
DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA	ABG CONTRTISTA CPS 007-2026 (Parágrafo artículo 56 Acuerdo 012 de 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Reviso aspectos jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – Abg. CPS Jurídica Contratista



MEMORANDO DESIGNACION COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

PARA: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Asesor Planeación

YURANI LISETH TORRES
Contador CPS

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Abogado CPS

DE: HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

FECHA: 14 de enero de 2026

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes del comité evaluador para el proceso de contratación, que tiene por objeto PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1° del artículo 54 y artículo 57 del Acuerdo 012 de 2023;

ARTÍCULO 42. REQUISITOS PARA LA INVITACIÓN PRIVADA: Cuando se trate de adelantar contrataciones cuyo valor o cuantía sea superior a la establecida en el literal "d" del artículo 38 del presente manual (valor antes de IVA), se seguirá el procedimiento establecido en artículo 20 del presente manual y deberán acreditarse los siguientes requisitos:

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

REQUISITOS HABILITANTES	
<i>La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</i>	
<i>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:</i>	
<i>La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</i>	
<i>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:</i>	
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.



ISO 9001

LL-C (Certification)

<i>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>	<i>Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>
<i>Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>	<i>Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>
<i>Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>	<i>Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>
<i>Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)</i>	<i>Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)</i>
<i>Fotocopia de la cédula</i>	<i>Fotocopia de la cédula del Representante Legal</i>
<i>Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>	<i>Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>
	<i>Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)</i>
<i>Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).</i>	
<i>Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)</i>	<i>Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)</i>
<i>Certificación bancaria inferior a 60 días</i>	<i>Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.</i>

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

1. CAPACIDAD JURÍDICA: *Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.*

2. EXPERIENCIA:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1. EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de BTL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar una experiencia específica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

ARTÍCULO 54. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A CANAL TRO LTDA.: *El ofrecimiento más favorable para CANAL TRO LTDA. se determinará de la siguiente manera:*



ISO 9001
LL-C (Certification)

1. *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a CANAL TRO LTDA., será aquella con el **menor precio.***


ARTÍCULO 54. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: *Serán funciones del Comité Asesor y Evaluador:*


- a) *Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.*
- b) *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en las Invitaciones.*
- c) *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la invitación y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
- d) *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos que estén incompletos.*
- e) *Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*
- f) *Una vez surtido el Proceso de Evaluación, recomendar al Gerente de CANAL TRO LTDA., quien es el posible adjudicatario del proceso.*

El comité asesor y evaluador designado a través del presente memorando, deberá cumplir con lo contemplado en el artículo 57 del Acuerdo 012 del 2023 y demás normas concordantes, inicia su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos, si a ellos hay lugar.

Atentamente,


HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – Abg. CPS Jurídica Contratista 

	ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION	CÓDIGO: A-GJ-G01-F03
		VERSIÓN:01
		FECHA: MAYO 9 DE 2022

Floridablanca, enero 15 de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

En las instalaciones del Canal TRO en la ciudad de Floridablanca Santander, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026), nos reunimos, **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**, Asesor Planeación, **YURANI LISETH TORRES**, contadora CPS y **DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA**, abogado CPS quienes procedemos a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y/o cotizaciones allegadas dentro del proceso de "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO"

PROPUESTAS RECIBIDAS

PROPONENTE	REP LEGAL	VALOR OFERTADO
2D PUBLICIDAD SAS NIT. 830.032.671-0	DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA C.C. 1.069.733.663	\$918.800.000,00 MENOR VALOR SUMA DE VALORES UNITARIOS
SINTONIZAR MEDIOS SAS NIT. 830.107.841-1	MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE C.C. 63.432.137	\$943.628.220,00 SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL

Que, para el caso de INVITACIONES PRIVADAS, el criterio de selección corresponde al menor precio

ARTÍCULO 54. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A CANAL TRO LTDA.: *El ofrecimiento más favorable para CANAL TRO LTDA. se determinará de la siguiente manera:*
 1. 2. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a CANAL TRO LTDA., **será aquella con el menor precio.**

(resaltado nuestro)

PRESUPUESTO: NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00)

Que la evaluación se realizara de acuerdo con el precio ofertado de la siguiente manera:

ORDEN MENOR VALOR	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1°	2D PUBLICIDAD SAS NIT. 830.032.671-0	\$918.800.000,00 MENOR VALOR SUMA DE VALORES UNITARIOS
2°	SINTONIZAR MEDIOS SAS NIT. 830.107.841-1	\$943.628.220,00 SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL NO PRESENTA VALORES UNITARIOS

Se procede a realizar la verificación de requisitos conforme la Invitación realizada y teniendo en cuenta lo consagrado y el artículo 42, numeral 1° del artículo 54 y artículo 57 del Acuerdo 012 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES.

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados en la propuesta, se constató que los proponentes presentaron:

	ANÁLISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN		CÓDIGO: A-GJ-G01-F03
			VERSIÓN:01
			FECHA: MAYO 9 DE 2022

REQUISITOS JURIDICOS		2D PUBLICIDAD SAS NIT. 830.032.671-0	SINTONIZAR MEDIOS SAS NIT. 830.107.841-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/ COTIZACIÓN		PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL		PRESENTA DOCUMENTO DEL REP LEGAL DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA C.C. 1.069.733.663 CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO DEL REP LEGAL MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE C.C. 63.432.137 CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)		PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE)		PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL		PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)		PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)		PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)		PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL CUMPLE
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)		PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) CON FECHA DE GENERACIÓN INFERIOR A 30 DÍAS.		PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA CONTRATAR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA.		NO REQUIERE FACULTADES NO APLICA	NO REQUIERE FACULTADES NO APLICA
HOJA DE VIDA (EN EL CASO QUE SE REQUIERA)		PRESENTA BROUCHURE CUMPLE	NO PRESENTA BROUCHURE NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA INFERIOR A 60 DÍAS		PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO NO CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO APLICA	NO APLICA

	ANÁLISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN	CÓDIGO: A-GJ-G01-F03
		VERSIÓN: 01
		FECHA: MAYO 9 DE 2022

<p>(EN CASO QUE APLIQUE)</p> <p>CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar..</p>	<p>DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA SE EVIDENCAN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA SE EVIDENCAN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE

	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
<p>La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.</p> <p>1.1. EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de BTL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.</p> <p>1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar una experiencia específica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.</p> <p>Para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar</p>	<p style="text-align: center;">2D PUBLICIDAD SAS NIT. 830.032.671-0</p> <p>CERTIFICACION CANAL TRECE CONTRATO 464-2024 \$1.055.588.787,00</p> <p>"SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA LOGISTICA" CUMPLE</p> <p>CERTIFICACION CANAL TRECE CONTRATO 718-2024 \$2.106.926.000,00</p> <p>"SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA LOGISTICA" CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL ALLEGA DOS CONTRATOS SE APOYO LOGISTICOS O AFINES CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA LA SUMA DE LOS CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">SINTONIZAR MEDIOS SAS NIT. 830.107.841-1</p> <p>CERTIFICACION SUPERSALUD CONTRATO 461-2019 \$6.497.435.593,00</p> <p>"NO CONTEMPLA SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA LOGISTICA" NO CUMPLE</p> <p>CERTIFICACION TELECAFE CONTRATO 77-2022 \$3.200.000,00</p> <p>"SERVICIOS DE OPERACIÓN TECNICA LOGISTICA" CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL ALLEGA DOS CONTRATOS SOLO UNO DE ELLOS CUMPLE EN APOYO LOGISTICOS O AFINES NO CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>

	ANÁLISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN	
	CÓDIGO: A-GJ-G01-F03	
	VERSIÓN: 01	
FECHA: MAYO 9 DE 2022		

la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cual de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.	APORTADOS ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL CUMPLE	LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL CUMPLE
RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL	2D PUBLICIDAD SAS NIT. 830.032.671-0	SINTONIZAR MEDIOS SAS NIT. 830.107.841-1
<u>DOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$2.700.000.000,00) MAS IVA</u>	\$918.800.000,00 MENOR VALOR SUMA DE VALORES UNITARIOS (VALOR FIJO - \$921.900.000,00)	\$943.628.220,00 SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL NO PRESENTA VALORES UNITARIOS NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	NO CUMPLE

**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**

CÓDIGO: A-GJ-G01-F03


VERSIÓN:01


FECHA: MAYO 9 DE 2022

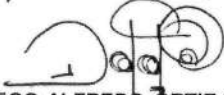
CONCLUSIONES

ORDEN MENOR VALOR	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	HABILITACION
1°	2D PUBLICIDAD SAS NIT. 830.032.671-0	\$918.800.000,00 MENOR VALOR SUMA DE VALORES UNITARIOS	CUMPLE / HABILITADO
2°	SINTONIZAR MEDIOS SAS NIT. 830.107.841-1	\$943.628.220,00 SUPERA PRESUPUESTO OFICIAL NO PRESENTA VALORES UNITARIOS	NO CUMPLE EXPERIENCIA – NO CUMPLE REQUISITOS JURIDICOS / NO CUMPLE OFERTA ECONOMICA NO HABILITADO

De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente 2D PUBLICIDAD SAS, con Nit. 830.032.671-0, representado legalmente por DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.069.733.663, es el único que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos como aspectos técnicos, requisitos habilitantes jurídicos, idoneidad en cuanto a capacidad jurídica y experiencia, además *no* excede del presupuesto oficial y es la única oferta habilitada; por lo tanto, se recomienda tomar esta cotización y/o propuesta como viable para ejecutar el objeto contractual contenido en los estudios previos e invitación a cotizar.


ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Asesor Planeación


YURANI LISETH TORRES
Contadora CPS


DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Abogado, Apoyo en Contratación

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO No. CPST-TRO-004-2026 DEL 15 DE ENERO DEL 2026.
CONTRATISTA	D2 PUBLICIDAD SAS Nit. 830.032.671-0 R/L. DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA C.C. 1.069.733.663
VALOR	NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS (\$918.800.000,00)
PLAZO	HASTA EL 28 DE MARZO DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO

Entre los suscritos, **HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.731.327 expedida en Barranquilla-Atlántico, con delegación de funciones para contratar otorgada mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de **Secretario General** de **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO LTDA**, persona jurídica, identificada con número de NIT. 807000294-6, constituida mediante Escritura Pública No. 875 de junio 22 de 1995, protocolizada en la Notaría Sexta de Cúcuta como Sociedad de Responsabilidad Limitada y como Entidad Asociativa de Derecho Público del Orden Departamental, organizada como Entidad Industrial y Comercial de Estado, regida por las normas de contratación para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y el Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023 "Por medio del cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada" CANAL TRO", quien para los efectos de este se llamará **CANAL TRO**, por una parte, y de la otra, **D2 PUBLICIDAD SAS**, con Nit. 830.032.671-0, representado legalmente por **DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.733.663, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. anexo, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que la sociedad TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2º de la ley 182 de 1995; y que en cumplimiento de su objeto social en el ramo de los servicios, desarrolla actividades directas, en asociación o a través de terceros para el diseño, producción y operación logística general de eventos, transmisiones y demás servicios que esté en capacidad de ofrecer. **2)** Que la sociedad TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, **3)** En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos. **4)** Para dar cumplimiento al contrato suscrito con Transmilenio se hace necesario realizar un proceso contractual con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO" **5)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad

presupuestal No. 000052 del 7 de enero de 2026 por valor de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00). **6)** De acuerdo con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 12 del 19 de abril del 2023; específicamente en el TÍTULO V. DE LAS CUANTÍAS ARTÍCULO 38. CUANTÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD A EFECTOS DE ESTABLECER LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La selección de la modalidad de contratación a seguir, se establecerá según la cuantía o naturaleza del contrato; a efectos de fijar el procedimiento a seguir. Para determinar la cuantía es importante tomar como base el salario mínimo legal vigente establecido por el Gobierno Nacional para la vigencia anual correspondiente, sin que este valor contemple o incluya el IVA. (...) b) Superior a DOSCIENTOS (200) SMMLV e inferior o igual a MIL (1.000) SMMLV – DOS (2) COTIZACIONES. Se solicitó cotizaciones a los proveedores D2 PUBLICIDAD SAS y SINTONIZAR MEDIOS SAS. **7)** Que mediante informe de análisis de propuesta y calificación de fecha 15 de enero del NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS (\$918.800.000,00), se recomendó a D2 PUBLICIDAD SAS, como la mejor opción para contratar, **8)** Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la calidad de la firma contratista se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo logístico entre D2 PUBLICIDAD SAS y Televisión Regional del Oriente Limitada - CANAL TRO LTDA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá prestar su conocimiento y experticia para la creación, diseño e implementación de las actividades BTL y operación logística, requeridas por la Entidad, de acuerdo con la necesidad que se pretenda satisfacer considerando sus objetivos, metas y en el desarrollo de acciones estratégicas de articulación, fortalecimiento, posicionamiento, difusión, información, sensibilización y/o formación.

De acuerdo con lo anterior, se relacionan las actividades derivadas:

- Planeación, montaje e implementación de actividades para desarrollar la logística de eventos que reúne los métodos y medios idóneos para la organización, planificación, flujo y gestión de las actividades en las condiciones deseadas.
- Activaciones en el Sistema para promocionar comportamientos adecuados de ingreso y movilización.
- Operación logística, y las demás en enmarcadas en el concepto de BTL.

Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, la Entidad generará una solicitud de bien(es) y/o servicio(s), donde relacionará las características técnicas y logísticas de la(s) actividad(es) que para tal efecto defina TRANSMILENIO S.A. previo a la ejecución de la(s) misma(s). Una vez remitida la solicitud el contratista deberá gestionar, coordinar, proveer y disponer oportunamente de bienes y/o servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos, técnicos, administrativos y demás necesarios para atender las necesidades de la Entidad. Revisada la propuesta y el presupuesto presentado por parte del contratista, la supervisión del contrato procederá a aprobarlo o solicitar una nueva propuesta, según corresponda.

ACTIVIDADES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día
			1 día adicional

	Sala alterna para 5 personas		1 día
	Sala alterna para 20 personas		1 día adicional
	Sala alterna para 50 personas		1 día
			1 día adicional
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
			10 en adelante
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10
		10 en adelante	
Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1	
Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1	
Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1	
Tarima de 6,10 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.	1	
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día
	Ingeniero de sonido		1 día
	Ingeniero de video		1 día
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día adicional
	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido,	1 día

		técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	
	1 Micrófono inalámbrico de mano		1 día 1 día adicional
	1 Micrófono inalámbrico de solapa		1 día 1 día adicional
	Caja de audio para prensa	Con mínimo 12 entradas en canon, cableada y con elementos necesarios para entrar a la consola principal.	1 día 1 día adicional
ILUMINACIÓN	1 Led pinspot 3w		1 día 1 día adicional
	1 Cabeza robótica de 250 w		1 día 1 día adicional
	1 Maxi brutos x 9 Kw		1 día 1 día adicional
	1 Máquina de humo de 1000w		1 día 1 día adicional
	1 Consola de luces 24 canales		1 día 1 día adicional
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico	1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led 42" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led 42"	Con timer de retorno	1 día
	1 Pantalla Led 56" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla LCD 42" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla LCD 56" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla LCD 70" con base		1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo	1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo	1 día 1 día adicional
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día 1 día adicional
	TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro
SOFTWARE Y HARDWARE	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador	1 día 1 día adicional
	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día 1 día adicional
	1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día 1 día adicional
TV Y TRANSMISIÓN		A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara	1 día

	1 Circuito cerrado de T.V.		1 día adicional
	1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara	1 día
	1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara	1 día adicional
	1 Switcher VGA por 5 entradas		1 día
	1 Switcher HDMI por 5 entradas		1 día adicional
STREAMING	1 servicio de transmisión streaming	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido -Conectividad hasta 1000 usuarios -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming	1 día
	Internet 25 MG para pantalla modém de navegación		1 día
	1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado -Servidor de internet con 3 Operadores -1 Switch Tp de 8 puertos Ethernet -1 Ingeniero de sistemas -Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU) - Técnico de sonido para streaming	1 día
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	7 - 12 horas
	1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas
	Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand		7 - 12 horas
	Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica		1 día
	Distro corriente y cableado		1 día
	1 Planta eléctrica de 50 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas 7 - 12 horas
EVENTOS	Traducción Simultánea para 100 personas	Con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores) y cabinas	1 día 1 día adicional
	Intérprete de lengua de señas	Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascól, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir –según el caso– mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día 1 día
	Separadores de filas (rompe tráfico)	De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 - 31 - 75 76 en adelante
	Mesa plástica blanca 4 x 4mts		1 - 20 21 - 40 41 en adelante
	Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,	Extendible en el centro	1 - 20 21 - 40 41 en adelante
	Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,	Extendible en el centro	1 - 20 21 - 40 41 en adelante
			1 - 20

	Mesas tipo coctel con base en vidrio		21 - 40 41 en adelante
	Mesa redonda para 10 puestos		1 - 20 21 - 40 41 en adelante
	Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20 21 - 40 41 en adelante
	Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20 21 - 40 41 en adelante
	Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)		1 - 20 21 - 40 41 en adelante
	Silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100 101 - 200 201 - 500 501 - en adelante
	Silla plástica con brazos	Color Blanco	1 - 100 101 - 200 201 - 500 501 - en adelante
	Forro silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100 101 - 200 201 - 500 501 - en adelante
	Silla tipo bar	Color Blanco	1
	Poltrona con brazos	color blanco, gris o azul	1
	Sofá 2 puestos,	Color gris, negro o azul	1
	Sofá 3 puestos		1
	Puff sencillo	Color blanco	1
	Puff doble	Color blanco	1
	Mesa de centro cuadrada		1
	Atril en acrílico		1
	Atril en madera		1
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Unidades portátiles mixtas.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
	Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
PERSONAL	Personal logístico con perfil de bachiller		4-6 Horas 8 horas
	Personal con perfil certificado de actor		4-6 Horas 8 horas
	Personal para "Protocolo"		4-6 Horas 8 horas
	Personal técnico de montaje y desmontaje		8 horas
	Coordinador		4-6 Horas 8 horas
	Supervisor		4-6 Horas 8 horas
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1
	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1

PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad MEDIA	1
	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA	1
	Ambulancia medicalizada	Perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico	1 - 4 horas 5 - 8 horas
RADIOS	Radio de 2 vías	Punto a punto, de largo alcance	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá	1 - 10 11 - 20 21 en adelante
	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalizar cerramientos	1 - 10 11 - 20 21 - 50 50 en adelante
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignífuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta	1
	TRANSPORTE	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO.
- Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y TRANSMILENIO.
- Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
- Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda.
- Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total TRANSMILENIO del objeto.

10. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de CANAL TRO y TRANSMILENIO, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
11. Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato.
12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO.
13. Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con, ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por CANAL TRO y TRANSMILENIO, y a terceros en general.
14. Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas.
15. El contratista deberá dejar claridad de que la propiedad de la información que pudiese llegar a consolidar durante las actividades de soporte y mantenimiento pertenece al CANAL TRO y en general al TRANSMILENIO
16. Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
17. Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.
18. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad.
19. Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda.
20. Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.
21. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor.
22. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
24. Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
25. Utilizar la imagen del CANAL TRO y TRANSMILENIO, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
26. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al CANAL TRO en ejecución del contrato.
27. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
28. Reportar a través del supervisor del contrato al grupo de prevención de fraudes y seguridad de la información cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de información.

29. Garantizar que el proceso o servicio contratado cuente con los controles necesarios para mitigar los riesgos operacionales asociados al mismo.
30. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la Ley 1712 de 2014.
31. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada por la Entidad y en especial la relacionada con las conductas que se indagan o investigan dentro los expedientes disciplinarios en los que se necesite su idoneidad y experiencia y/o que pudiera llegar a conocer, son de propiedad del CANAL TRO y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al CANAL TRO y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del CANAL TRO.
32. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Para efectos del Contrato, la información relacionada los procesos contractuales del CANAL TRO y demás datos inherentes a la actividad de CANAL TRO y a los cuales pueda tener acceso directo o indirectamente el CONTRATISTA, son de propiedad exclusiva del CANAL TRO y por tanto el CONTRATISTA no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose a guardar absoluta reserva al respecto. Así mismo el CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la cual pueda tener acceso en desarrollo del CONTRATO. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto del CONTRATO. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen, directa o indirectamente al CANAL TRO sin que ello impida la iniciación de las acciones penales correspondientes. La obligación establecida en esta cláusula se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del CONTRATO. El CONTRATISTA a través del CONTRATO, se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información que, debido a su trabajo o actividad, debe manejar y a no emplear el nombre de CANAL TRO para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos.
33. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE CANAL TRO: 1) Cancelar al contratista el valor contratado en las condiciones pactadas en el presente documento. 2) Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la prestación del servicio. 3) Designar los supervisores necesarios para verificar la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. 4) Las demás que por su naturaleza sean necesarias para la ejecución del objeto contractual. **TERCERA: OBLIGACION GENERALES:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes. 2) Prestar a entera satisfacción el servicio contratado. 3) Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 7) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 8) Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO. 9) Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro. 10) Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades. 11) Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su

responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio. 12) Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad. 13) Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato). 14) En lo posible asistir a las capacitaciones establecidas en el Plan institucional de Capacitación de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA y aquellas convocadas por el supervisor. **QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** Desde el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de marzo de 2026 o hasta que se agote el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato será fijo por **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS (\$918.800.000,00)** y su ejecución es por monto agotable por los siguientes valores unitarios

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA INCLUIDO	
AUDITORIOS Y SALAS ALTERNAS	Auditorio para 50 personas	(Incluye: tarima, computador, video beam, pantalla de proyección, sistema de amplificación de sonido, mesas, sillas y manteles. Lo anterior, debe ser proporcional al área del lugar, al aforo y al tipo de montaje seleccionado), técnico de montaje y técnico de sonido.	1 día	3.632.832	4.323.070	
			1 día adicional	3.321.408	3.952.476	
	Sala alterna para 5 personas		1 día	1.244.928	1.481.464	
			1 día adicional	1.037.280	1.234.363	
	Sala alterna para 20 personas		1 día	1.660.224	1.975.667	
			1 día adicional	1.244.928	1.481.464	
	Sala alterna para 50 personas		1 día	2.075.520	2.469.869	
			1 día adicional	1.660.224	1.975.667	
	Carpa 2x2 m	Carpa sin paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10		414.336	493.060
					393.120	467.813
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10		496.992	591.420
				10 en adelante	435.456	518.193
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales, con instalación y desinstalación	1 a 10		611.904	728.166
				10 en adelante	528.192	628.548
	Carpa 2x2 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10		414.336	493.060
				10 en adelante	393.120	467.813
	Carpa 3x3 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10		496.992	591.420
				10 en adelante	435.456	518.193
	Carpa 4x4 m	Carpa con paredes laterales y piso en estiba, con instalación y desinstalación	1 a 10		611.904	728.166
				10 en adelante	528.192	628.548

	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 6 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1	2.542.176	3.025.189
	Carpa	Carpa tipo hangar de 12 X 24 m con paredes laterales. Adecuación en laterales para evacuación, con anclajes y soportes certificados, con instalación y desinstalación	1	6.114.528	7.276.288
	Tarima 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, con instalación y desinstalación	1	923.328	1.098.760
	Tarima de 6.10 m x 4.88 m x 0,80 m	Color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón, técnico de montaje.	1	2.958.528	3.520.648
SONIDO	Cabina de sonido	Montada sobre trípode, con instalación y desinstalación	1 día	1.027.200	1.222.368
	Ingeniero de sonido		1 día	674.400	802.536
	Ingeniero de video		1 día	674.400	802.536
	Sonido básico	De 20 a 50 pax con técnico de sonido para su operación.	1 día	1.244.928	1.481.464
SISTEMA DE AUDIO	Sonido de 3000 watts: para su operación.	Cabinas auto potenciadas con base, consola mínimo de 16 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 6 micrófonos inalámbricos de mano, ingeniero de sonido, técnico de sonido, todos los elementos requeridos de solapa, 2 micrófonos de diadema, y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día adicional	1.721.664	2.048.780
	Sonido 6000 a 10000 watts: sistema line array,	Consola mínimo de 32 canales digital para PA y consola de monitoreo de 36 canales, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 6 micrófonos alámbricos de mano, 3 micrófonos inalámbricos de mano, 2 micrófonos de solapa, 2 micrófonos de diadema, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día	1.546.272	1.840.064
				2.584.512	3.075.569

	Sonido de 1000 watts: cabinas auto potenciadas con base	Consola mínimo de 8 canales análoga, reproductor de cd doble bandeja, mp3, puerto USB, cableado de señal, acometidas eléctricas, kit de 3 micrófonos inalámbricos de mano, 1 micrófono de solapa, ingeniero de sonido, técnico de sonido y todos los elementos requeridos para su operación.	1 día	2.283.168	2.716.970
	1 Micrófono inalámbrico de mano		1 día	196.608	233.964
			1 día adicional	165.312	196.721
	1 Micrófono inalámbrico de solapa		1 día	254.016	302.279
			1 día adicional	217.728	259.096
	Caja de audio para prensa	Con mínimo 12 entradas en canon, cableada y con elementos necesarios para entrar a la consola principal.	1 día	539.328	641.800
			1 día adicional	518.112	616.553
ILUMINACIÓN	1 Led pinspot 3w		1 día	362.880	431.827
			1 día adicional	310.464	369.452
	1 Cabeza robótica de 250 w		1 día	819.552	975.267
			1 día adicional	798.336	950.020
	1 Maxi brutos x 9 Kw		1 día	601.824	716.171
			1 día adicional	570.528	678.928
	1 Máquina de humo de 1000w		1 día	788.256	938.025
			1 día adicional	757.056	900.897
	1 Consola de luces 24 canales		1 día	819.552	975.267
			1 día adicional	757.056	900.897
PANTALLAS	Pantallas táctiles de ingreso con branding pantalla de 40"	con Soporte técnico	1 día	1.556.352	1.852.059
			1 día adicional	1.338.624	1.592.963
	1 Pantalla Led 42" con base		1 día	819.552	975.267
			1 día adicional	757.056	900.897
	1 Pantalla Led 42" con base	Con timer de retorno	1 día	778.176	926.029
	1 Pantalla Led 56" con base		1 día	882.048	1.049.637
			1 día adicional	850.752	1.012.395
	1 Pantalla LCD 42" con base		1 día	778.176	926.029
			1 día adicional	725.760	863.654
	1 Pantalla LCD 56" con base		1 día	850.752	1.012.395
			1 día adicional	819.552	975.267
	1 Pantalla LCD 70" con base		1 día	985.824	1.173.131
			1 día adicional	954.624	1.136.003
	1 Pantalla Led pitch 4 de 4 x 3 mts	Con Truss y punto fijo	1 día	3.996.768	4.756.154
			1 día adicional	3.789.120	4.509.053
	1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 6 mts	Con Truss y punto fijo	1 día	4.412.064	5.250.356
		1 día adicional	4.204.416	5.003.255	
1 Pantalla Led pitch 4 de 3 x 2 mts	Con Truss y punto fijo	1 día	3.685.248	4.385.445	
		1 día adicional	3.321.408	3.952.476	
		1 día	796.320	947.621	

	1 Video beam 3000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día adicional	695.520	827.669
	1 Video beam 4000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	897.120	1.067.573
			1 día adicional	806.400	959.616
	1 Video beam 5000 Lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	1.098.720	1.307.477
			1 día adicional	1.008.000	1.199.520
	1 Video beam 6000 lm	Que cuente con entradas HDMI y VGA	1 día	1.199.520	1.427.429
			1 día adicional	1.108.800	1.319.472
TABLET	Android de 6.0 Tamaño 10"	Con cargador, con SIM CARD y modem con internet con carga para 8 días. Incluye transporte entrega y retiro	1	299.424	356.315
SOFTWARE Y HARDWARE	1 Computador Portátil	Con paquete de Office instalado, Windows 10, Batería y cargador	1 día	252.000	299.880
			1 día adicional	241.920	287.885
	1 Impresora láser negro	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día	655.200	779.688
			1 día adicional	604.800	719.712
	1 Impresora láser color	Con capacidad para 500 copias o impresiones	1 día	705.600	839.664
			1 día adicional	655.200	779.688
TV Y TRANSMISIÓN	1 Circuito cerrado de T.V.	A 1 cámara sin grabación, técnico de cámara	1 día	2.273.088	2.704.975
			1 día adicional	2.169.216	2.581.367
	1 Circuito cerrado de T.V.	A 2 cámaras sin grabación, técnico de cámara	1 día	2.999.808	3.569.772
			1 día adicional	2.698.464	3.211.172
	1 Video grabación	En formato DVD 8 horas, técnico de cámara	1 día	1.961.568	2.334.266
			1 día adicional	1.816.416	2.161.535
	1 Switcher VGA por 5 entradas		1 día	300.384	357.457
		1 día adicional	227.808	271.092	
	1 Switcher HDMI por 5 entradas		1 día	259.104	308.334
			1 día adicional	206.688	245.959
STREAMING	1 servicio de transmisión de streaming	Plataforma privada y personalizada para transmisión de streaming -Código embebido -Conectividad hasta 1000 usuarios -Encoder Digital SDI -grabación -Estadísticas de conexión en tiempo real. - Técnico de sonido para streaming	1 día	4.773.888	5.680.927
	Internet 25 MG para pantalla de navegación		1 día	2.231.712	2.655.737
	1 Canal dedicado de internet	20 Megas de canal dedicado -Servidor de internet con 3 Operadores -1 Switch Tp de 8 puertos Ethernet -1 Ingeniero de sistemas -Soporte técnico durante toda la transmisión. (Transmisión LIVEU)	1 día	3.373.824	4.014.851

		Técnico de sonido para streaming			
ELECTRICO	1 Planta eléctrica de 10 kva insonora.	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación		1.333.632	1.587.022
			7 - 12 horas	1.650.144	1.963.671
	1 Planta eléctrica de 75 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas	3.009.888	3.581.767
			7 - 12 horas	3.685.248	4.385.445
	Acometida eléctrica y puntos eléctricos por stand		1 día	1.027.200	1.222.368
	Cubre cables para extensión de sonido y planta eléctrica		1 día	85.728	102.016
	Distro corriente y cableado		1 día	715.680	851.659
	1 Planta eléctrica de 50 kva	Dotada de cable extensión encauchetada y combustible y personal necesario para su operación	1 - 6 horas	2.734.752	3.254.355
			7 - 12 horas	3.026.016	3.600.959
	EVENTOS	Traducción Simultánea para 100 personas	Con traductor simultáneo (Español, Inglés, Español), equipos (diademas y receptores) y cabinas	1 día	2.923.200
1 día adicional				2.520.000	2.998.800
Intérprete de lengua de señas		Certificado por entidad competente (INSOR, Fenascól, SENA), con la capacidad de interpretar, traducir y describir – según el caso – mensajes y contextos de lengua de señas colombiana a español y viceversa	Medio día	907.200	1.079.568
			1 día	1.612.800	1.919.232
Separadores de filas (rompe tráfico)		De 1,20mts, con sistema de reata	1 - 30 -	80.640	95.962
			31 - 75	76.608	91.164
			76 en adelante	73.632	87.622
Mesa plástica blanca 4 x 4mts			1 - 20	45.408	54.036
			21 - 40	43.392	51.636
			41 en adelante	40.320	47.981
Mesa plástica blanca tipo tablón 2,40 x 0,80 mts,		Extendible en el centro	1 - 20	89.760	106.814
			21 - 40	84.672	100.760
			41 en adelante	81.696	97.218
Mesa plástica blanca tipo tablón 1,80 x 0,60 mts,		Extendible en el centro	1 - 20	81.696	97.218
			21 - 40	79.680	94.819
			41 en adelante	76.608	91.164
Mesas tipo coctel con base en vidrio			1 - 20	75.648	90.021
			21 - 40	73.632	87.622
	41 en adelante		70.560	83.966	
Mesa redonda para 10 puestos		1 - 20	75.648	90.021	
		21 - 40	73.632	87.622	
		41 en adelante	70.560	83.966	

Mantel blanco para mesas rectangulares, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20	60.480	71.971	
		21 - 40	54.432	64.774	
		41 en adelante	50.400	59.976	
Mantel blanco para mesas redondas, de 6 a 10 puestos	En Spandex	1 - 20	60.480	71.971	
		21 - 40	54.432	64.774	
		41 en adelante	50.400	59.976	
Sillas tipo auditorio para asistentes (no rimax)		1 - 20	22.176	26.389	
		21 - 40	20.160	23.990	
		41 en adelante	19.200	22.848	
Silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100	2.016	2.399	
		101 - 200	2.016	2.399	
		201 - 500	2.016	2.399	
		501 - en adelante	1.056	1.257	
Silla plástica con brazos	Color Blanco	1 - 100	2.016	2.399	
		101 - 200	2.016	2.399	
		201 - 500	2.016	2.399	
		501 - en adelante	2.016	2.399	
Forro silla plástica sin brazos	Color Blanco	1 - 100	8.064	9.596	
		101 - 200	7.104	8.454	
		201 - 500	6.048	7.197	
		501 - en adelante	5.088	6.055	
Silla tipo bar	Color Blanco	1	91.776	109.213	
Poltrona con brazos	color blanco, gris o azul	1	300.384	357.457	
Sofá 2 puestos,	Color gris, negro o azul	1	715.680	851.659	
Sofá 3 puestos		1	809.472	963.272	
Puff sencillo	Color blanco	1	170.400	202.776	
Puff doble	Color blanco	1	185.472	220.712	
Mesa de centro cuadrada		1	133.056	158.337	
Atril en acrílico		1	928.416	1.104.815	
Atril en madera		1	1.027.200	1.222.368	
UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES	Unidades portátiles mixtas.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10	957.600	1.139.544
			11 - 20	856.800	1.019.592
			21 en adelante	806.400	959.616
	Unidades portátiles mixtas para personas con discapacidad.	Con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1 - 10	1.512.000	1.799.280
			11 - 20	1.411.200	1.679.328
			21 en adelante	1.310.400	1.559.376
PERSONAL	Personal logístico con perfil de bachiller		4-6 Horas	195.552	232.707
			8 horas	227.808	271.092
	Personal con perfil certificado de actor		4-6 Horas	594.720	707.717
			8 horas	786.240	935.626
			4-6 Horas	331.680	394.699

	Personal para "Protocolo"		8 horas	383.040	455.818
	Personal técnico de montaje y desmontaje		8 horas	289.344	344.319
	Coordinador		4-6 Horas	289.344	344.319
			8 horas	341.760	406.694
	Supervisor		4-6 Horas	292.320	347.861
			8 horas	383.040	455.818
REGISTRO DE ASISTENCIA	Punto de registro de asistentes para 200 personas	(incluye equipos de computo, 3 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1	1.335.648	1.589.421
	Punto de registro de asistentes para 500 personas	(incluye equipos de computo y 5 operadores: perfil bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en eventos).	1	2.179.296	2.593.362
PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad MEDIA	1	6.186.144	7.361.511
	Diseño, formulación, presentación, radicación y aprobación de Plan de Emergencia y contingencia y, gestión de permisos para eventos	Complejidad ALTA	1	7.152.768	8.511.794
	Ambulancia medicalizada	Perímetro urbano, con conductor, auxiliar de enfermería y médico	1 - 4 horas 5 - 8 horas	1.162.272 2.324.448	1.383.104 2.766.093
RADIO	Radio de 2 vías	Punto a punto, de largo alcance	1 - 10	99.840	118.810
			11 - 20	94.752	112.755
			21 en adelante	89.760	106.814
	Radiocomunicación en sistema Avantel	Sin llamadas, para cobertura entre localidades de Bogotá	1 - 10	261.120	310.733
			11 - 20	251.040	298.738
		21 en adelante	240.960	286.742	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	1 Rollo de Cinta de Seguridad	Cinta para señalar cerramientos	1 - 10	76.608	91.164
			11 - 20	61.536	73.228
			21 - 50	59.520	70.829
			50 en adelante	56.448	67.173
	Señalización de emergencia,	por 1m2, tela reflectiva ignífuga poliéster elástico, a 2 x 1 tinta	1	292.320	347.861
TRANSPORTE	Transporte de elementos logísticos para las activaciones	Camión tipo furgón por trayecto	1	655.200	779.688


FORMA DE PAGO: Realizará pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos programadas por TRANSMILENIO, previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: recepcion.facturas@canaltro.com y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura correspondiente. b) Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas. c) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. No obstante, lo anterior, **el contratista ACEPTA Y DECLARA** que el pago por los servicios prestados se realizará dentro de los ocho (08) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice TRANSMILENIO, en el marco de la ejecución del Contrato No. CTO717-25 celebrado entre TRANSMILENIO. y el Canal TRO. **PARÁGRAFO PRIMERO. RETENCIONES.** CANAL TRO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. REAJUSTES.** Durante la vigencia del contrato, no habrá lugar a reajuste de precios o aumento de tarifas, estas deberán ceñirse a las preestablecidas en el anexo tarifario. **PARÁGRAFO TERCERO. IMPUESTOS.** CANAL TRO LTDA sólo pagará los precios del Contrato y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por los impuestos a cargo del CONTRATISTA. En el caso de que se produzca disminución en los impuestos, se dará lugar a la modificación de estos en el mismo valor de la reducción decretada. Todos los impuestos municipales, departamentales y nacionales que se causen en razón de la ejecución del Contrato, estarán a cargo y responsabilidad del CONTRATISTA, de conformidad con la legislación colombiana. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. TRO LTDA efectuará las retenciones a las cuentas del CONTRATISTA de acuerdo con las normas tributarias o legales pertinentes. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho EL CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este antela respectiva Dirección de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de CANAL TRO LTDA o costo para ella. El Impuesto al Valor Agregado – IVA será facturado por el Contratista a cargo de CANAL TRO LTDA; se liquidará y pagará sobre la base gravable y con la tarifa establecida por la Ley. Sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde al CONTRATISTA, éste declara que conoce todas las implicaciones económicas de orden tributario, que surjan con la suscripción del contrato y no podrá trasladar o solicitar mayores costos a CANAL TRO LTDA por desconocimiento de las mismas. En caso de que el CONTRATISTA se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá remitirla cumpliendo con los requisitos de la misma, al correo recepcion.facturas@canaltro.com **PARÁGRAFO CUARTO.** En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados en forma proporcional a los trabajos realizados. **SÉPTIMA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE CANAL TRO LTDA:** CANAL TRO cancelará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000052 del 7 de enero de 2026 por valor de NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$921.900.000,00) expedido por el Área de Presupuesto del CANAL TRO LTDA, y R.P. anexo. **OCTAVA: GARANTÍAS CONTRACTUALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES Y CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que

se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **4) GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salario y prestaciones sociales. **NOVENA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Contrato será ejercida por el CANAL TRO LTDA a través del Asesor de Planeación o quien haga sus veces, que atenderá al seguimiento y control en la ejecución del mismo. Lo anterior sin perjuicio de las funciones que sobre el control de gestión les corresponde a otras dependencias del CANAL TRO. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún vínculo laboral entre CANAL TRO LTDA y EL CONTRATISTA, ni con el personal que materialice el servicio técnico. **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellas cause perjuicios a la administración o a terceros. **DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato se deberá hacer por escrito. **DÉCIMA TERCERA: CESION Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder a terceros el presente contrato, sin autorización previamente escrita por parte de la Gerencia del Canal TRO LTDA. **DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en el cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que, para efectos del término de duración del contrato, se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Se someterán a la decisión de conciliadores en derecho de un Centro de Conciliación de la ciudad de la sede administrativa del Canal TRO LTDA, toda controversia odiferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, a su terminación, a su liquidación o al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, sobre los cuales no se logre acuerdo por alguno de los mecanismos de solución directa de controversias, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación del escrito que contiene la reclamación. **DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento con fecha no inferior a quince (15) días. **DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA o EL CONTRATANTE, de las obligaciones que por este contrato adquiere o de declaratoria de nulidad del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar CANAL TRO Ltda. o D2 PUBLICIDAD SAS, según sea el caso, cobrará título de pena una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba CANAL TRO o D2 PUBLICIDAD SAS, por el incumplimiento. **PARÁGRAFO.** El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible se cobrará por justicia coactiva. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la fecha del acuerdo que así lo disponga si hubiere lugar a la misma. **VIGÉSIMA: RÉGIMEN JURÍDICO.** El vínculo que se establece por el presente contrato es de derecho privado y se rige por las normas del Código Civil, del Código del Comercio y en especial del Acuerdo No. 012 del 19 de abril del 2023 Manual de Contratación del Canal TRO Ltda. **VIGÉSIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende

prestado con la suscripción del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento garantiza a CANAL TRO Ltda. la reserva y confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso y conocimiento con ocasión del servicio prestado. **VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** Las partes se mantendrán indemne una a otra contra toda reclamación, demanda o acción legal que pueda surgir por daños o lesiones de cualquier índole, a terceros. Si en cualquiera de los eventos previstos, la parte responsable no asume la debida y oportuna defensa de la otra, aquella lo podrá hacer directamente, previa comunicación escrita a la otra, quien pagará todos los gastos. En caso de que el CONTRATISTA no actué así, podrá hacerlo y tendrá derecho a deducir las erogaciones causadas de cualquier suma de dinero que le adeude al mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DERECHOS DE AUTOR EN LA MODALIDAD DE USO O FIJACIÓN.** DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS (EN LA MODALIDAD DE USO, FIJACIÓN O SINCRONIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA). El contratista que, por decisión unilateral, incurra en la emisión de musicalización de piezas o contenidos no autorizados por el CANAL TRO, será responsable por las obligaciones que de dicha acción se generen ante la Asociación Colombiana de Editoras de Música – ACODEM y/o demás entidades o sociedades de gestión colectiva, autorizadas para el recaudo. **VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** CANAL TRO en el Municipio de Floridablanca, Santander, en la Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior **VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes

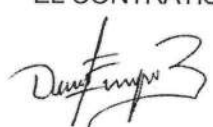
Para constancia se firma en Floridablanca- Santander, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

EL CONTRATANTE



HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General Canal TRO

EL CONTRATISTA



D2 PUBLICIDAD SAS
Nit. 830.032.671-0
R/L. DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA

Reviso aspectos jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – Abg. CPS Jurídica Contratista



www.canaltro.com



ISO 9001

LL-C (Certification)

Floridablanca, 15 de enero de 2026

Doctor

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Asesor Planeación

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO NO. CPST-TRO-004-2026.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión de contrato antes mencionado y cuyo objeto es la PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES BTL EN SU COMPONENTE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR TRASMILENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO NO. CTO717-25, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y TRASMILENIO, celebrado con D2 PUBLICIDAD SAS.

POR UN VALOR DE: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHIENTOS MIL PESOS (\$918.800.000,00)

PLAZO: HASTA EL 28 DE MARZO DE 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

NOTIFICACIÓN:

A los 15 días del mes de enero de 2026, se notificó personalmente al Dr. ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO, en su calidad de Asesor de Planeación, el contenido del presente oficio.

NOTIFICADOR:

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ Secretario General

NOTIFICADO:

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Asesor de Planeación

Reviso aspectos jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – Abg. CPS Jurídica Contratista